



Universidad Femenina del Sagrado Corazón

Facultad de Gestión Empresarial

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL
INCUMPLIMIENTO DE LOS IMPUESTOS EN LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO PRODUCTORES, SANTA
ANITA, 2019-2020

Tesis presentada por:

HEIDI MIDORI VANESSA JACINTO ALBITES

MINORY ISAMAR MERINO AVELLANEDA

Para obtener el Título Profesional de Contador Público

Línea de Investigación: Emprendimiento Empresarial y Responsabilidad Social

Asesor:

Dr. Alejandro Córdova Depaz

Código ORCID: 0000-0003-2200-3897

Lima – Perú

2023

Los miembros del jurado han aprobado el estilo y el contenido de la tesis sustentada por:

HEIDI MIDORI VANESSA JACINTO ALBITES

MINORY ISAMAR MERINO AVELLANEDA

Dr. Alejandro Córdova Depaz
Asesor



Dra. Gloria Esther Valdivia Camacho
Presidente



Dra. Ana Consuelo Tineo Montesinos
Miembro del Jurado



Alejandro Córdova Depaz
Miembro del Jurado



UNIFE



Dra. Gloria Esther Valdivia Camacho
Decana
de la Facultad de Gestión Empresarial

Declaratoria de Originalidad del Asesor

Facultad o Escuela de Posgrado:	Facultad de Gestión Empresarial
Escuela Profesional o Programa Académico:	Contabilidad y Finanzas
Dependencia a la que pertenece el docente asesor:	Departamento Académico de Ciencias y Administración
Docente asesor que verifica la originalidad:	ALEJANDRO CÓRDOVA DEPAZ
ORCID:	0000-0003-2200-3897
Título del documento:	CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PRODUCTORES, SANTA ANITA, 2019-2020
Autora(s) del documento:	HEIDI MIDORI VANESSA JACINTO ALBITES MINORY ISAMAR MERINO AVELLANEDA
Mecanismo utilizado para detección de originalidad:	Software Turnitin
Nº de trabajo en Turnitin: (10 dígitos)	2248142579
Porcentaje de <u>similitud</u> detectado:	6%
Fuentes originales de las similitudes detectadas:	Fuentes de internet = 5% Publicaciones = 0% Trabajos del estudiante = 3%
	
El docente asesor declara ha revisado el informe de similitud y expresa que el porcentaje señalado cumple con las “Normas Internas de Investigación e Innovación” establecidas por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.	
Fecha de aplicación en Turnitin: (dd-mm-aaaa)	04-12-2023

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo general determinar la incidencia que tiene la Cultura tributaria en el incumplimiento de pago de impuestos de los comerciantes de abarrotes del Mercado de Productores de Santa Anita, 2019-2020.

Este trabajo de investigación presenta un enfoque cuantitativo, pues se trabajó con información cuantificable que fue analizada y procesada para la obtención de resultados, el nivel de investigación es descriptivo correlacional, de tipo aplicada, el diseño es no experimental de corte transversal. La población de estudio está conformada por 50 comerciantes del Mercado de Productores, así mismo la muestra obtenida de forma aleatoria está constituida por 45 de estos comerciantes, los cuales dieron autorización de forma verbal para la toma de la encuesta, para la recaudación de información se utilizó la técnica de la encuesta virtual.

Para determinar la relación entre las variables Cultura tributaria e incumplimiento de pago de impuestos, se utilizó la prueba de Chi-Cuadrado que arrojó como resultado un p-valor de 0.079, este valor es mayor que el nivel de significancia de 0.05, lo que significa que no existe correlación entre las variables.

De acuerdo con los resultados obtenidos se evidencia que la cultura tributaria no tiene incidencia con el incumplimiento de pago de impuestos de los comerciantes. Sin embargo, se cree necesario el fomento de la cultura tributaria para el desarrollo de conciencia tributaria en los contribuyentes con el fin de promover y afianzar el comportamiento responsable y ético de las personas frente al cumplimiento.

Palabras claves: incumplimiento, cultura, tributos, impuestos, comerciantes.

ABSTRACT

The general objective of this study is to determine the incidence that tax culture has on the non-payment of taxes by grocery merchants of the Santa Anita Producers' Market, 2019-2020

This research work presents a quantitative approach, since it worked with quantifiable information that was analyzed and processed to obtain results, the level of research is descriptive correlational, applied type, the design is non-experimental cross-sectional. The study population is made up of 50 merchants of the Producers' Market, likewise the sample obtained randomly is made up of 45 of these merchants, who gave verbal authorization for the survey to be taken, for the collection of information the virtual survey technique was used.

To determine the relationship between the variables Tax culture and non-compliance with tax payments, the Chi-Square test was used, which yielded a p-value of 0.079, this value is greater than the significance level of 0.05, which means that there is no correlation between the variables.

According to the results obtained, it is evident that the tax culture has no incidence on the non-payment of taxes by merchants. However, it is believed necessary to promote tax culture to develop tax awareness among taxpayers in order to promote and strengthen the responsible and ethical behavior of people with respect to compliance.

Key words: non-compliance, culture, tributes, taxes, merchants.

DEDICATORIA

Este presente estudio de se lo dedico a Dios por la fortaleza, perseverancia y salud concedida para realizar y culminar con éxito la tesis.

También a mi familia por su amor y apoyo brindado que me motivaron a seguir adelante y no rendirme ante las adversidades.

A todas las personas que siempre creyeron en mí y me apoyaron incondicionalmente en mi carrera.

Heidi Midori Vanessa

Con todo mi amor y aprecio a mis padres, por estar siempre apoyándome en cada etapa de mi vida y mi formación profesional, brindándome su amor y cariño incondicional en cada momento y dándome las fuerzas para seguir adelante y superar los obstáculos que se me presentaron en el camino y ayudarme a cumplir una de mis metas en la vida.

Minory Isamar

AGRADECIMIENTO

A las autoridades y docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón por habernos acogido en sus aulas, y a nuestro asesor el Dr. Alejandro Córdova Depaz por el apoyo brindado

en la elaboración de la presente tesis.

Heidi y Minory



ÍNDICE

RESUMEN	4
ABSTRACT	5
DEDICATORIA.....	6
AGRADECIMIENTO	7
ÍNDICE	8
LISTA DE TABLAS	10
LISTA DE FIGURAS	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.1. Planteamiento del Problema	15
1.1.1. Formulación del Problema.....	17
1.2. Justificación de la Investigación.....	17
1.3. Delimitación de la Investigación.....	18
1.4. Objetivos de la Investigación	19
1.4.1. Objetivo general	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes de la Investigación	20
2.2. Bases teóricas	46
2.3. Definición de Términos	76
2.4. Formulación de Hipótesis.....	78
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO	79
3.1. Nivel, Tipo y Diseño de la investigación.....	79
3.2. Participantes	82
3.3. Operacionalización de las Variables del Estudio	84
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	85
3.5. Técnicas estadísticas para el procesamiento y análisis de datos	86
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	87
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	111
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	114
REFERENCIAS.....	117

APÉNDICE A 125
APÉNDICE B 126



LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Categoría del NRUS.....	55
Tabla 2 Impuestos del MYPE Tributario.....	56
Tabla 3 Impuestos del Régimen Especial de Renta.....	56
Tabla 4 Penas privativas de la libertad	75
Tabla 5 Variable Independiente	84
Tabla 6 Variable dependiente	85
Tabla 7 Resultados Numéricos y Porcentuales de la Dimensión Educación tributaria	87
Tabla 8 Responsabilidad tributaria.....	88
Tabla 9 Educación tributaria.....	89
Tabla 10 Valores cívicos tributarios	90
Tabla 11 Conciencia tributaria.....	91
Tabla 12 Resultados Numéricos y Porcentuales de la Dimensión Obligación tributaria	92
Tabla 13 Cobro de impuestos	92
Tabla 14 Uso de recursos	93
Tabla 15 Infracción tributaria.....	94
Tabla 16 Carga tributaria	95
Tabla 17 Resultados Numéricos y Porcentuales de la Dimensión Evasión tributaria	96
Tabla 18 Requisitos y obligaciones del régimen tributario	97
Tabla 19 Sanciones gubernamentales.....	98
Tabla 20 Pago oportuno de Impuestos	99
Tabla 21 SUNAT facilita el cumplimiento	100
Tabla 22 Resultados Numéricos y Porcentuales de la Dimensión Delito tributario	101
Tabla 23 Delito tributario	101
Tabla 24 Evasión tributaria	102
Tabla 25 Emisión de comprobante de pago.....	103
Tabla 26 Infracción tributaria.....	104
Tabla 27 Resumen de procesamiento de casos	105
Tabla 28 Estadísticas de fiabilidad.....	106

Tabla 29 Pruebas de normalidad	106
Tabla 30 Correlación Hipótesis General	109
Tabla 31 Correlación de Hipótesis Especifica 1	109
Tabla 32 Correlación de Hipótesis Especifica 2	110
Tabla 33 Matriz de Consistencia	125
Tabla 34 Preguntas de la variable independiente: Cultura tributaria.....	126
Tabla 35 Preguntas de la variable dependiente: Incumplimiento de pagos de impuestos.....	127



LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Sistema Tributario Nacional	50
Figura 2 Tributos	51
Figura 3 ¿Qué es el Tributo?	52
Figura 4 Cumplimiento fiscal	58
Figura 5 Círculo virtuoso de la tributación	61
Figura 6 Elementos de la Obligación	63
Figura 7 Acreedor tributario	64
Figura 8 Ingresos tributarios del gobierno central	66
Figura 9 Recaudación tributaria 2017-2020	69
Figura 10 Responsabilidad tributaria.....	88
Figura 11 Educación tributaria	89
Figura 12 Valores cívicos tributarios	90
Figura 13 Conciencia tributaria	91
Figura 14 Cobro de impuestos	93
Figura 15 Uso de recursos	94
Figura 16 infracción tributaria.....	95
Figura 17 Carga tributaria Carga tributaria.....	96
Figura 18 Requisitos y obligaciones del régimen tributario	97
Figura 19 Sanciones gubernamentales.....	98
Figura 20 Pago oportuno de Impuestos	99
Figura 21 SUNAT facilita el cumplimiento.....	100
Figura 22 Delito tributario	102
Figura 23 Evasión tributaria	103
Figura 24 Emisión de comprobante de pago	104
Figura 25 Infracción tributaria.....	105
Figura 26 Q-Q normal de Cultura tributaria	108
Figura 27 Gráfico Q-Q normal de Incumplimiento de pago de impuestos.....	108

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como título “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PRODUCTORES, SANTA ANITA, 2019-2020”.

En el Perú la evasión tributaria constituye alrededor del 80% del sector informal en comparación con los formales, estas cifras son extremadamente altas pese a los esfuerzos del estado y la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) por implementar mecanismos que buscan reducir la evasión de impuestos esto se sigue dando en el país, en esta investigación se dieron a conocer los diversos problemas que existen dentro del mercado, como por ejemplo el alto porcentaje de incumplimiento tributario, la falta de conciencia y valores de estos comerciantes frente a sus obligaciones tributarias, entre otros delitos que son propios del desconocimiento tributario,

A continuación, detallaremos a breves rasgos el contenido de cada capítulo de la investigación.

En el capítulo I, se determinará el problema general y los problemas específicos, dando paso a la formulación del problema, los objetivos, la justificación de la investigación, y las delimitaciones de la investigación. En el capítulo II, se llevará a cabo la revisión de la literatura de la investigación realizada, el cual comprende los antecedentes tanto nacionales como internacionales, las bases teóricas y los términos técnicos de las distintas variables que están relacionadas con este trabajo. Así mismo en el capítulo III: se describe la metodología y las técnicas de investigación, el tipo de investigación, los métodos de investigación, el diseño de investigación, la población y muestra, así como las técnicas e instrumentos de

recolección de datos, y análisis de datos. En el capítulo IV, Resultados, se llevó a cabo las pruebas estadísticas, como la prueba de normalidad, la prueba de confiabilidad, la prueba de Chi-cuadrado que se utilizó para hacer la contrastación de hipótesis y el planteamiento de resultados. En el capítulo V, se realizó un análisis de interpretación de resultados. Finalizando con el capítulo VI, donde se especificaron las conclusiones y recomendaciones de la investigación producto del análisis de los resultados.



CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

El incumplimiento tributario viene siendo uno de los grandes problemas que enfrentan los países a nivel mundial, esto podría deberse en gran parte a la falta de conciencia y cultura tributaria que posee la sociedad en general, pese a que diversas organizaciones han elaborado diversas reformas en materia tributaria para disminuir y prevenir la evasión y elusión tributaria que cometen las empresas, se sigue cometiendo este tipo de delitos.

Esta misma situación se percibe en varios países del mundo como en Costa Rica donde existe un alto índice de evasión tributaria, la cual se ve reflejado en el incumplimiento de obligaciones por parte de la población, es por ello que las autoridades de ese país proponen acciones penales más drásticas y efectivas con el fin de dotar al estado de herramientas necesarias para castigar este tipo de delitos. Lo que se busca es disminuir el daño social que genera la defraudación tributaria en la sociedad costarricense (Ramírez, 2022).

Del mismo modo, este problema se viene replicando en Perú a nivel nacional como lo sucedido en las regiones Lima, Callao, Arequipa, Puno y Tacna las cuales cuentan con más sentencias por delitos como evasión y contrabando en los últimos años, entre los fraudes más recurrentes fue la obtención ilícita de crédito fiscal con el fin de reducir la carga fiscal, es decir la reducción de impuestos del IGV y Renta, todo esto a través de operaciones comerciales inexistentes o no reales, es decir el uso indebido de facturas falsas, estos actos que realizaron estas personas no solo perjudican al fisco, también perjudican a los demás empresarios formales que cumplen con sus obligaciones tributarias. (Andina, 2021).

A nivel local, se observó la misma realidad en los interiores del Mercado de Productores de Santa Anita, los comerciantes de este mercado cometen los mismos delitos mencionados anteriormente, pese a que hay consecuencias penales y administrativas, se siguen incurriendo en estas faltas, entre las posibles causas que explicarían el incumplimiento tributario esta la escasa cultura tributaria que tienen los comerciantes aunado a la complejidad del sistema tributario, la falta de simplicidad de trámites administrativos, el bajo nivel educativo, entre otros, dan origen a los contribuyentes a tomar una postura de incumplimiento al momento de tributar, por lo tanto es necesario e importante fomentar la cultura tributaria en el ciudadano para que cumplan sus obligaciones de forma voluntaria y no presionado por ningún tipo de acción o consecuencia.

De seguir con esta postura de rechazo al pago de tributos las repercusiones serían negativas para la sociedad en general, pues los niveles de recaudación tributaria se verían afectados directamente, y por consiguiente el estado no podría cumplir con sus funciones básicas y tampoco atender las necesidades de su población.

La importancia de esta investigación se justificaría en dar a conocer la problemática existente en el mercado de Productores, así mismo, determinar la influencia que tiene la cultura tributaria en la disminución del incumplimiento de obligaciones.

1.1.1. Formulación del Problema

1.1.1.1 Problema general

- ¿De qué manera la cultura tributaria incide en el incumplimiento de pagos de impuestos de los comerciantes de abarrotes del mercado de Productores de Santa Anita, 2019-2020?

1.1.1.2. Problema específico

- ¿De qué manera la educación tributaria incide en la prevención de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020?
- ¿De qué manera la obligación tributaria elude el delito tributario en los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020?

1.2. Justificación de la Investigación

Justificación teórica

El presente trabajo de investigación está justificado teóricamente en base a los autores citados en los antecedentes y la base teórica, quienes han evidenciado que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como Cárdenas (2020) el cual afirma que a través de la concientización y conocimiento tributario se pueden formar futuros ciudadanos con valores comprometidos con el desarrollo y crecimiento del país.

Justificación practica

La justificación practica está fundamentada en base a un caso real en el cual se observó una situación de informalidad que ocurre en los interiores del mercado de Productores, así mismo, este estudio constituye un aporte para

situaciones similares en otros mercados y un aporte también a los profesionales del área contable.

Justificación metodológica

Este trabajo tiene como finalidad determinar cómo la cultura tributaria tiene incidencia en el incumplimiento de pagos de impuestos, a través de esta investigación se dará a conocer la problemática que sucede al interior del mercado de productores en lo que se refiere al incumplimiento tributario.

1.3. Delimitación de la Investigación

Después de describir el problema en términos de materia, el análisis se reduce a los siguientes puntos:

Delimitación espacial

El estudio se llevó a cabo en el Mercado de Productores de Santa Anita.

Delimitación temporal

El periodo en el cual se llevó a cabo la investigación comprende el año 2019-2020.

Delimitación social

El objeto de estudio de nuestra investigación son los comerciantes formales que trabajan en el mercado de Productores de Santa Anita.

Delimitación conceptual

Para el presente trabajo se han utilizado argumentos que enfatizan el tema de cultura tributaria e incumplimiento tributario, así como la importancia de la educación y concientización de los contribuyentes a fin de reducir las brechas de evasión de impuestos, así mismo dentro del presente trabajo no se está abarcando aspectos como fraude fiscal, delitos, prestación de servicios públicos, entre otros.

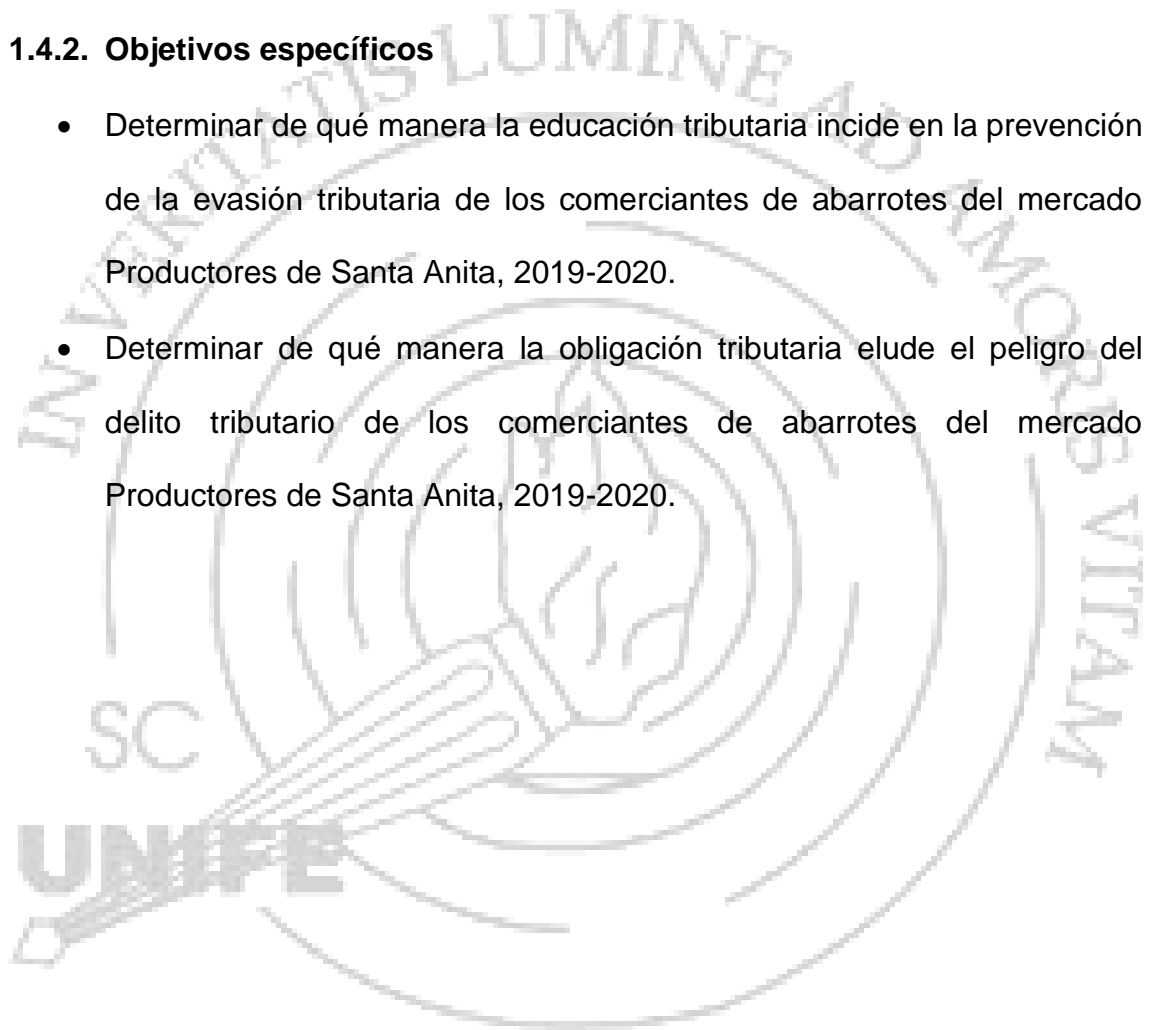
1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

- Determinar de qué manera la cultura tributaria incide en el incumplimiento de pagos de impuestos de los comerciantes de abarrotes del mercado de Productores de Santa Anita, 2019-2020.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la educación tributaria incide en la prevención de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020.
- Determinar de qué manera la obligación tributaria elude el peligro del delito tributario de los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

A fin de conocer las razones que promueven al contribuyente a incumplir con sus obligaciones tributarias, fueron imprescindibles profundizar en varios puntos tales como antecedentes, bases teóricas y definiciones técnicas, de las distintas variables que están relacionadas con el trabajo de investigación.

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Para los autores Camacho & Patarroyo (2017), comenta en su tesis *“Cultura Tributaria en Colombia”, publicada en la Universidad Minuto de Dios, en el año 2017*”, cuyo objetivo general es analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia. Los autores evidencian que es importantes que los ciudadanos manejen un conocimiento de las obligaciones que tienen como contribuyentes, para así entender la importancia de tributar, ya que esta recaudación ayuda a que el estado mejore y tenga recursos para educación, salud, seguridad; entre otros. La importancia de esta investigación radica en evidenciar la falta de compromiso alguno hacia la concientización y la cultura tributaria tanto en personas sin negocio o personas que poseen un negocio, razón por la cual hay bajos niveles de recaudación tributaria para el país. En cuanto a la metodología del estudio, este presenta un método cualitativo, así también es de carácter no experimental, las técnicas utilizadas fueron los análisis de documentos y formularios. En conclusión, se puede verificar que tener una cultura tributaria en el país de Colombia es fundamental ya que esto generaría ingresos provenientes de los tributos, el cual le permitiría al estado financiar el

gasto público y solventar las necesidades de la población, por ello es fundamental que los contribuyentes estén comprometidos y motivados, así mismo deben mantenerse actualizados con referencia a temas tributarios para cumplir voluntariamente sus obligaciones fiscales y sin cometer alguna infracción.

Se comprueba que no solo en nuestro país se encuentra este tipo de problemas acerca de la cultura tributaria, el no conocer este tema causa que varios países no se desarrollen, ya que no hay ingresos de manera adecuada, perjudicando en gran manera al estado, pues este no podrá cumplir con proveer a la población de bienes y servicios, esto se debería a que varias personas no cumplen con sus pagos oportunos de impuestos, debido a que no tienen un conocimiento adecuado.

En esa misma línea, los autores Muñoz & Zarate (2018), realizan en su tesis una *“Evaluación del nivel de Cultura Tributaria de los Comerciantes minoristas en el Cantón Bucay, provincia del Guayas”*, publicada en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en el año 2018, el cual tiene como objetivo general evaluar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes identificados como comerciantes minoristas. La importancia de la cultura tributaria radica en formar ciudadanos comprometidos y responsables que ayuden al país a generar riquezas, de esta forma la ciudadanía promoverá el cumplimiento de normas, leyes y reglamentos, evitando la evasión de impuestos. En cuanto a la metodología del estudio, este presenta un método inductivo, así también es de carácter exploratorio, con una muestra de 203 comerciantes, las técnicas utilizadas fueron las encuestas. En conclusión, uno de los orígenes de la evasión

fiscal es la ausencia de difusión acerca del provecho que se obtiene a través de los tributos para el Estado y para la sociedad en general, esto ocasiona que el contribuyente no cumpla con ello, igualmente se debe fomentar el uso de los canales electrónicos que simplifica estos procesos, de esta manera se plantea una solución probable, que es el capacitar a estos comerciantes en el uso de canales electrónicos que le permita la liquidación de sus impuestos de forma fácil y oportuna.

Esta investigación no solo busca determinar el impacto de la cultura tributaria, si no también quiere o propone una capacitación para los comerciantes informales en materia tributaria, proveyéndolos de información y conocimiento para el adecuado cumplimiento de obligaciones.

Del mismo modo los autores Cepeda & Espitia (2017), en su tesis *“Análisis de la Cultura Tributaria en Colombia Sector: Impuesto de Industria y Comercio Bogotá D. C. - periodo 2012 - 2016”*, publicada en la Universidad La Gran Colombia, en el año 2017, señala que el objetivo general consiste en determinar el impacto tributario derivado de la evasión de impuestos de industria y comercio en Bogotá, a través del análisis de resultados de técnicas cuantitativas y cualitativas, que midan el detrimento al erario público, en el periodo 2012-2016. Los autores quieren determinar las posibles causas que llevan a que las personas no cumplan con sus obligaciones tributarias en las distintas Industrias de Bogotá, también busca un estudio de la evolución Histórica del Impuesto de Industria y Comercio. En cuanto a la metodología del estudio, este presenta un método cualitativo y cuantitativo con un carácter descriptivo, con una muestra de 2730 contribuyentes de una población de 3536 contribuyente, las técnicas utilizadas fueron las encuestas, formularios. En conclusión, se constata que

Colombia tuvo impactos negativos mayores en el 2016 porque tuvieron menos ingresos tributarios, así mismo se observa que una actualización del Sistema del Servicio al contribuyente a través de tecnología, estaría brindando una mejor calidad, oportunidad, seguridad y transparencia y un mejor control y coordinación de la Administración Tributaria Distrital.

Se debe buscar la historia del pago de impuestos para tener una mayor perspectiva de cómo ha ido evolucionando o mejorando, sin embargo, aún falta mejoras por realizar, hoy en día con la tecnología se puede lograr grandes cosas, así como manejar un mayor control de los contribuyentes y prevenir que estos incurran en delitos tales como la elusión o evasión de impuestos. Se puede observar que no solo nuestro país está expuesto a este tipo de problemas, la falta de cultura tributaria y sus implicancias negativas se replica en varios países del mundo, afectando así la recaudación del estado y perjudicando de manera directa el desarrollo de un país.

Así como los autores anteriores, los tesisistas Matus & Campos (2017), en su investigación titulada un *“Análisis de la cultura cívico-tributaria de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimientos públicos de la comuna de San Carlos”*, publicada en la Universidad del Bío-Bío, en el año 2017, indican que el objetivo general consiste en analizar el nivel de conocimiento cívico-tributario, satisfacción del gasto público y la moral cívico-tributaria de los estudiantes de cuarto medio pertenecientes a los Liceos de la comuna San Carlos. La importancia de esta investigación consiste en examinar si los estudiantes conocen temas tributarios, si poseen moral y valores éticos en cuanto al cumplimiento tributario, a través de esta investigación se obtuvo resultados de la verdadera falta de conocimientos en temas tributarios. De

acuerdo a estudios se evidencia que el principal problema que da origen al incumplimiento tributario y otros tipos de delitos afines, es la falta de cultura y conciencia tributaria que hay en la ciudadanía en general, es por ello que la investigación se centra en observar a estos estudiantes que están cerca de la mayoría de edad a punto de insertarse en el mundo laboral y empezar con las obligaciones y deberes que tienen los ciudadanos. La metodología utilizada para llevar a cabo esta investigación presenta un enfoque cuantitativo, de tipo correlacional, la población de estudio está conformada por 258 estudiantes que cursan el 4to año y la muestra está constituida por 170 estudiantes, la herramienta utilizada en la acumulación de datos fue la encuesta. A través de la investigación se evidencia el desconocimiento cívico-tributario de los estudiantes.

Es necesario concientizar a la población desde temprana edad, para así al cumplir la mayoría de edad asuman la responsabilidad de contribuir por propia voluntad.

Cabe resaltar que los autores De la torre, Maiguel, & Padilla (2019), en su tesis *“La importancia de la implementación de la Cultura Tributaria en Colombia”*, publicada en la Universidad Cooperativa de Colombia, indican como objetivo general la de identificar la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. Los autores quieren investigar que desde la época antigua ha habido un impulso constante para permitir que la sociedad pague sus impuestos de forma voluntaria y rápida, y para poder resistir las presiones políticas de sus vecinos, pero a medida que estas cargas continuaron aumentando, partes de ella que se sentían rotas (el pueblo nacional), no se detuvo porque las necesidades del reino o de la monarquía siempre eran infinitas

por la visión del gobernante de turno. Surge entonces que la cultura tributaria es un problema de la justicia tributaria. En cuanto a la metodología del estudio, este presenta un método cualitativo y cuantitativo, las técnicas utilizadas fueron entrevistas, investigación, análisis, encuestas, y examen analítico de información numérica. En conclusión, la cultura tributaria tiene como fin que cada persona pueda contribuir de manera voluntaria para el progreso de su sociedad y mejorar la calidad de vida, además el Estado también debe ser más transparente con los ciudadanos y mostrar un buen manejo del uso de los impuestos.

En esta investigación también se busca fomentar la Cultura Tributaria pero además busca que el Estado maneje de una mejor manera los recursos recaudados para así ser transparentes con los ciudadanos.

Por otra parte, los autores Tirape & Velastegui (2016), destacan en su tesis las *“Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016”*, publicada en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en el año 2016, menciona que el objetivo general consiste en cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal. Los autores evidencian que el pago o cumplimiento de impuestos es un problema que ya lleva años y se presta como un tema principal de investigación para encontrar sus causas y poder reducir este problema, para ello es fundamental promover la cultura tributaria y complementarlo con la educación tributaria; inculcando valores básicos a los ciudadanos y a su sociedad. La justificación de esta investigación implica que en los últimos años en América latina ha aumentado la informalidad, existe una carencia o desconocimiento del pago de impuestos, es decir que el cumplimiento

de impuestos es escaso y el estado no tiene una estructura definida y clara. En cuanto a la metodología del estudio, este presenta un método mixto, así también es de carácter explorativo, las técnicas utilizadas fueron las entrevistas y encuestas. En fin, el sector informal de la provincia de Santa Elena tiene poco conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias porque no recibieron educación ni información acerca de los pagos de impuestos y sus beneficios para la sociedad.

Esta investigación tiene el mismo problema que varias investigaciones similares que es la falta de información de los tributos y las implicancias negativas que acarrearían el impago de obligaciones.

Mientras tanto los autores Cumpa & Montalvan (2018), en su tesis *“La evasión del Impuesto de renta en Cali, ¿Cultura o Desconocimiento?”*, publicada en la Universidad ICESI, en el año 2018, señala que el objetivo general de la presente tesis radica en determinar, por medio de una encuesta, cuál es el principal motivo entre la cultura y el desconocimiento, por el que las personas naturales evaden el impuesto de renta. De la misma forma, identificar variables y falencias adicionales que pueden influir en la evasión del impuesto de renta en la ciudad de Cali. Los autores evidencian que la evasión tributaria es un delito que ocurre frecuentemente y que es importante visibilizar que el incumplimiento trae consecuencias negativas no solo para el estado sino para la ciudadanía en general. La justificación de esta investigación implica que los tributos o impuestos es el principal ingreso para el estado, sin embargo, la falta de cultura y desconocimiento tributario son uno de los factores que dan origen al incumplimiento tributario, ocasionando así bajos niveles de recaudación tributaria en el país. En cuanto a la metodología del estudio, este presenta un

método cualitativo, así también es de carácter inductivo, las técnicas utilizadas fueron las encuestas. En conclusión, esta investigación encontró que los ciudadanos poseen un desconocimiento sobre sus obligaciones tributarias y esto se debe a que el estado no mantiene una comunicación clara, al no tener información correcta de cómo declarar y liquidar sus impuestos, estos optan por no realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

Es importante que el Estado pueda tener una clara comunicación con los ciudadanos para que de esta manera se fomente la contribución y también se optimicen procesos a fin de facilitar el cumplimiento al contribuyente, para así concientizar a estos mismos y se pueda cumplir oportunamente con el pago de impuestos.

El autor Chasiluisa (2018), en su tesis titulada *“Mecanismos para disminuir la evasión y elusión tributaria en la provincia de Pichincha, Canton Quito”*, publicada en la Universidad Central del Ecuador, en el año 2018, señala como objetivo principal el proponer mecanismos para disminuir la evasión y elusión tributaria para incrementar la recaudación de tributos, en la provincia de Pichincha, Cantón Quito. A través de esta investigación se pretende disminuir los actos de elusión y evasión en la provincia de Pichincha, a través de soluciones y recomendaciones que serían de gran ayuda a reducir este tipo de delitos. La evasión y elusión tributaria son una problemática que no solo sucede en países subdesarrollados también ocurre en países desarrollados, los entes recaudadores hacen grandes esfuerzos para disminuir la evasión fiscal con el fin obtener niveles óptimos de recaudación. La metodología para realizar esta investigación es de alcance exploratorio, de tipo descriptivo, la muestra consta de 23 empresas ubicadas en el distrito Metropolitano de Quito, el instrumento

utilizado para la recolección de información fue el cuestionario. En conclusión, el autor refiere que en Ecuador se han creado diversas normas y leyes para aumentar el cumplimiento tributario, y se han dado origen a diversos impuestos, pese a la existencia de sanciones y leyes que van en contra de la elusión y evasión tributaria, los contribuyentes se valen de artimañas o vacíos legales para eludir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Las normas y reglas para el correcto cumplimiento de la obligación tributaria deben ser firme para todos los ciudadanos por igual, sin embargo, para que esta tenga aceptación por los empresarios, necesita mejorar sus estipulaciones de forma que el impuesto cobrado no sea excesivo para aquellos que recién están comenzando sus operaciones.

De la misma forma, el autor Fries (2016) en su tesis *“Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal y Complejidad del Sistema Tributario”*, publicada en la Universidad Siglo XXI, en el año 2016, tiene como objetivo general determinar las causas de la evasión en Argentina y concluir si la presión impositiva, la falta de conciencia tributaria y la complejidad del sistema tributario tienen principal incidencia en dicho fenómeno, en base al Impuesto a las Ganancias y el Impuesto al Valor Agregado. El autor demuestra que la evasión tributaria es un problema que se da en varios países, lo que genera una insuficiencia de ingresos para el estado trayendo consigo repercusiones negativas para el desarrollo social y económico de un país. La importancia recae en saber las causas por las cuales no se cumple con el pago de tributos de manera efectiva el saber si existe una complejidad tributaria, medidas para reducir la evasión y la búsqueda de la conciencia tributaria. En cuanto a la metodología del estudio, este presenta un método cualitativo, así

también es de carácter interpretativo, las técnicas utilizadas fueron las encuestas y entrevistas. Contaron con una muestra de 165 participantes. En conclusión, se observa que la falta de cultura tributaria, un sistema tributario complicado y la presión de impuestos está vinculado a factores que dan origen a la evasión tributaria.

Esta investigación tiene como finalidad ver si en realidad la evasión tributaria es una consecuencia de un sistema tributario complejo, y de una falta de conciencia tributaria, como se observa en las tesis anteriores el incumplimiento es un problema que se viene dando en diferentes países, a pesar de los esfuerzos que se realizan para prevenir este tipo de delitos, aún falta mucho por hacer para disminuir estos actos ilícitos.

Los autores Rivas & Quimiz (2017) en su tesis “Análisis de la Evasión Tributaria en el período 2010 - 2014 y Diseño de una propuesta de Capacitación Tributaria para Comerciantes del Sector la Bahía en la ciudad de Guayaquil”, publicada en la Universidad de Guayaquil en el año 2017, indican que el objetivo general de la presente tesis consiste en diseñar un plan de capacitación tributaria para los comerciantes del sector La Bahía en la ciudad de Guayaquil para el periodo comprendido entre el año 2016 al 2017, que contribuya a la disminución de los índices de evasión tributaria en este sector. Los autores evidencian que la falta cultura tributaria es el problema principal que ocasiona la evasión tributaria, uno de los principales problemas que se observó es la falta de entrega de comprobantes de pago en las operaciones comerciales, así mismo no cumplen con la declaración de impuestos de sus ventas. La importancia en esta investigación se basa en promover capacitaciones para los comerciantes informales del Sector de La Bahía de Guayaquil con la finalidad de dotarles de

información tributaria, asimismo sensibilizar a la población de la importancia de cumplir con sus obligaciones formales. En cuanto a la metodología del estudio, este presenta un método inductivo, así también es de carácter exploratorio, Con una muestra de 203 comerciantes las técnicas utilizadas fueron las encuestas. En conclusión, una de las causas de la evasión tributaria es la ausencia de compromiso que tienen los deudores tributarios con sus obligaciones fiscales, también se debe fomentar los canales electrónicos que permitan simplificar estos procesos, de esta manera se plantea una solución probable que es el capacitar a estos comerciantes para generar el pago de sus impuestos de manera voluntaria.

Esta investigación no solo quiere determinar el nivel de incidencia que tiene la cultura tributaria en el incumplimiento, si no también quiere o propone una capacitación para los comerciantes formales e informales, además fomentar la cultura y conciencia tributaria a fin de obtener contribuyentes comprometidos y motivados con las razones por la cual es necesario cumplir con las obligaciones tributarias.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Según Apaza & Bonifacio (2017), en su tesis titulada "*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro Cusco – 2017*", publicada en la Universidad Peruana Unión en el año 2017, la tesis tiene como objetivo general determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro Cusco – 2017. El autor manifiesta el gran rechazo que existe en torno al cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes,

originándose conductas de resistencia, evasión y otras infracciones tributarias, es por esto que el autor cree necesario la concientización a los contribuyentes en temas tributarios, para así generar cultura tributaria, el cual traerá beneficios a todos los involucrados. Esta investigación se justifica en la relevancia que tiene la cultura tributaria en la recaudación de impuestos y como estos son de importancia para proveer de bienes y servicios a la sociedad. La metodología utilizada en esta investigación es de enfoque cuantitativo aplicativo, de diseño no experimental – transaccional, de tipo correlacional, la población está compuesta por los comerciantes del Mercado Central del distrito de Paruro, la muestra resultante es de 36 comerciantes del Mercado de Paruro, y la herramienta de recolección de datos utilizada fueron las encuestas. En conclusión, se puede afirmar en base a los resultados del estudio que la escasa cultura tributaria y la falta de conciencia tributaria trae como consecuencia el incumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir que a mayor orientación y concientización traerá como resultado una variación positiva en el cumplimiento de obligaciones y el posterior incremento en los ingresos fiscales.

Por esta razón es importante que la Administración tributaria (SUNAT), emprenda campañas de concientización y orientación al contribuyente a fin de sensibilizar acerca de la importancia de los tributos para el desarrollo económico del país, pues se ve evidenciado que las personas no cumplen con sus responsabilidades tributarias pues desconfían en la administración pública y en el uso de los recursos originados por los tributos y que son administrados por el estado.

Asimismo, Bobadilla & Urquía (2020), en su tesis titulada *“Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del*

régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali”, publicada en la Universidad Peruana Unión, en el año 2020. La investigación tiene como objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali. La principal problemática que evidencia el autor es el rechazo que existe hacia el cumplimiento tributario en el país por parte de los contribuyentes. La investigación se justifica pues con esta se pretende mejorar la cultura tributaria, porque a través del cumplimiento de obligaciones por parte del contribuyente se puede proveer de bienes y servicios en favor de la ciudadanía. La metodología utilizada para realizar la presente tesis presenta un enfoque cuantitativo, de diseño cuantitativo correlacional, de tipo aplicada, la población en estudio está compuesta por 100 contribuyentes y la muestra consta de 80 contribuyentes, por otro lado, el instrumento utilizado para la recolección de datos fue el cuestionario. El autor llega a la conclusión que no existe una relación total entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario, pues los contribuyentes cumplen por el miedo a que se imponga una sanción u otros, a través del resultado de las investigaciones se ha evidenciado que la concientización y educación tributaria brindada a los contribuyentes garantice el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El cumplimiento tributario debe ser por convicción mas no por coacción, el contribuyente se debe identificar con las razones por la cuales es mejor tributar y no hacerlo por miedo a sanciones o fiscalizaciones por parte de la administración tributaria, en cierto modo los contribuyentes no se sienten identificados con el estado pues no siente una reciprocidad directa con lo que

reciben y lo que ellos dan a cambio, pues se ve reflejado a diario el mal uso de los recursos y la corrupción que existe en el país.

Adicionalmente, Castillo & Huamán (2017), en su investigación "*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N°1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016*", publicada en la Universidad Privada de Pucallpa, en el año 2017; cuyo objetivo principal es determinar la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N°1, del sector ropas, del distrito de Calleria, 2016. El principal problema que evidencia el autor es la gran informalidad que existe en el país, como es el caso de los micro empresarios del Huequito N°1 del sector ropa los cuales tienen una postura negativa con el cumplimiento de obligaciones de impuestos, puesto que no observan una contraprestación directa en beneficio de ellos, además de tener una percepción mala del estado y de cómo este administra y destina los recursos, en general el problema se origina a causa de una escasez de educación y cultura tributaria por parte de los microempresarios. La justificación de esta investigación está basada en ¿Por qué se realiza el estudio? , Para saber cómo el negociante cumple con el pago de sus impuestos a través de darle información y educarlo de manera que logren una cultura tributaria, pero sabemos que pocos negociantes realizan puntualmente la liquidación de sus obligaciones fiscales en su totalidad, por el contrario buscan la manera de no cumplir con ellas causando así la evasión la segunda parte responde la siguiente ¿Para qué se hace la investigación? esta investigación constituye un aporte a la sociedad. En cuanto a la metodología de esta investigación presenta un diseño descriptivo correlacional, de tipo no experimental, para llevar a cabo dicha investigación se contó con una población

de 50 micro empresarios y una muestra de 30 comerciantes. En conclusión, efectivamente existe una gran conexión entre las variables, para que los comerciantes cumplan con su obligación tributaria, la administración tributaria debe divulgar, motivar, capacitar a una mayor magnitud de contribuyentes, para que exista cultura tributaria en cada negociante, ya que esto juega un papel fundamental en el desarrollo económico del país y de la calidad de vida que el estado pueda ofrecer a la ciudadanía.

Este caso es muy similar a la investigación que llevamos a cabo, pues también se trata de un pequeño sector económico, que carece de información sobre temas contables y cultura tributaria, es tal vez por esta carencia y falta de concientización la razón por la cual se cometan actos de omisión en el cumplimiento de obligaciones tributarias, es por ello necesario que la administración tributaria emprenda campañas de concientización y que además agilice y optimice procesos, a fin de que algunos trámites administrativos sean más fáciles de realizar y en menor tiempo posible, es decir tener un estado más eficiente en favor del ciudadano y no en contra.

Cabe resaltar que, Ramos (2018), en su tesis titulada *“La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017”*, publicada en la Universidad Cesar Vallejo, en el año 2018. La presente tesis tiene como objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017. En la tesis el autor evidencia que los comerciantes del Mercado de Productores de Santa Anita no cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias, porque desconocen sobre temas tributarios, además de una falta de cultura y conciencia tributaria

que carecen los comerciantes, esta falta de conocimiento trae graves repercusiones, pues el contribuyente no cumple con pagar adecuadamente sus obligaciones tributarias, afectando así directamente la recaudación tributaria y el desarrollo de obras de importancia y necesidad para la sociedad. La metodología para llevar a cabo esta investigación presenta un enfoque cuantitativo, de tipo transaccional, de diseño no experimental, su población y muestra consta de 120 y 48 comerciantes respectivamente y el instrumento de recolección de datos utilizados fue la encuesta y el cuestionario. La tesista concluyó que la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017, también podemos afirmar que el conocimiento y la conciencia tributaria influye de manera significativa en el cumplimiento tributario, en consecuencia, a mayor cumplimiento mayor recaudación fiscal, es por ello la importancia de fomentar conciencia tributaria para el pago voluntario de los impuestos.

El presente estudio tiene como propósito establecer la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita, estos resultados ayudaran a crear una cultura tributaria y a su vez contribuirá a que la administración tributaria mejore sus políticas de orientación al contribuyente con el propósito de que este pueda cumplir adecuadamente sus obligaciones formales.

De la misma manera, Galindo (2018), menciona en su tesis titulada *“La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly - Aprommy – Ate – 2017”*, publicada en la Universidad Cesar Vallejo en el año 2018. El objetivo general de la presente tesis es determinar si la cultura tributaria influye en la disminución de

la evasión tributaria en el mercado Yuli - Ate - 2017. El autor menciona como la evasión viene siendo uno de los más grandes problemas que afronta el país, y que dicha evasión se origina por la falta de conciencia tributaria y desconocimiento en temas tributarios; los comerciantes del mercado Yuly no creen que la formalización sea algo indispensable para continuar con el funcionamiento de sus negocios, es por esta razón que siguen inmersos en la informalidad, a pesar de la existencia de multas y otras sanciones, al parecer no existe miedo a cometer estas infracciones, pues en este mercado existe un alto rechazo al cumplimiento tributario, pues estos tienen una mala imagen e indisposición al estado, y al uso irresponsable que hacen de los recursos provenientes de la recaudación fiscal. La justificación de esta investigación radica en evidenciar que existe una relación entre la cultura tributaria y la evasión, además del desconocimiento que se tiene acerca de los tributos, el cual genera de alguna u otra forma informalidad y evasión de impuestos. La metodología utilizada en este trabajo de investigación presenta un enfoque cuantitativo, de tipo correlacional, de diseño no experimental, transaccional, la población consta de 174 comerciantes del mercado Yuli y la muestra de 51 comerciantes, el instrumento utilizado en la investigación fue el cuestionario. En conclusión, se puede decir que la evasión y el incumplimiento tributario se origina por diversos factores como la falta de cultura tributaria, así mismo se dice que otro de los factores es el político debido a la corrupción que existe en el país, el cual origina la desconfianza en los comerciantes con el destino de los impuestos que pagan, la falta de cultura tributaria y la falta de conocimientos en temas tributarios son otros factores que dan origen a la evasión tributaria.

Esta problemática no solo sucede en los interiores del mercado Yuli también se da en otros sectores económicos, es por ello que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) debe orientar y capacitar al contribuyente en temas tributarios y fortalecer la conciencia tributaria en las personas ya sea naturales o jurídicas para erradicar esta problemática que tanto aqueja al país y que no permite el desarrollo económico y social del país en que vivimos.

Por su parte, Esteba (2018), comenta en su tesis *“La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016”*, publicada en la Universidad Nacional del Altiplano, en el año 2018, el cual tiene como objetivo general consiste en evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, la evasión en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, Periodo 2016. El autor evidencia que la evasión de impuestos está generando malestar económico en el país, además de que esto afecta de forma directa a la ciudadanía en general; los contribuyentes no se dan cuenta del gran problema que se ocasiona el incumplimiento de sus obligaciones, pues no están conscientes de la importancia de tributar para el desarrollo del país, pues con la recaudación de estos impuestos se realizan obras de gran necesidad para el país, además el estado hace uso de este recurso para proveer de bienes y servicios. La importancia de la investigación consiste en el cumplimiento de los contribuyentes para con la entidad recaudadora, ya que de ello dependerá que la ciudadanía goce de calidad de vida como es la educación, la salud, el estudio, entre otros. En cuanto a la metodología del estudio, este presenta un método analítico y sintético, así

también es de carácter descriptivo e inductivo, su población consta de 825 comerciantes del mercado Laykakota y su muestra consta de 100 comerciantes, las técnicas utilizadas fueron el cuestionario, la entrevista y el análisis documental. En conclusión, los comerciantes del mercado carecen de conocimientos tributarios, por tanto, se evidencian altos niveles de impagos, lo cual afecta a la entidad recaudadora, los mercados en su mayoría tienden a evadir el pago de impuestos, por temas de desconocimiento y porque muchos de los comerciantes consideran que sus pequeños negocios no son lo suficientemente grandes para tener que pagar por impuestos.

Como podemos observar la cultura tributaria tiene una gran influencia en la evasión de impuestos, y una repercusión positiva en la recaudación tributaria, por ello es necesario que se apliquen estrategias para frenar la evasión de impuestos, aunque en la actualidad se están implementando una serie de estrategias y campañas a fin de aumentar la recaudación fiscal, también vemos necesario la formalización de muchos comerciantes informales en el país, pues estos también representa gran parte de la población que evaden impuestos.

Aliaga & Chancasanampa (2018), en su tesis *“Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca”*, publicada en la Universidad Nacional del Centro del Perú en el año 2018, tiene como objetivo general describir la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria del micro y pequeñas empresas del mercado Modelo de Chupaca, el autor menciona que en la Provincia de Chupaca muchos comerciantes incumplen con sus obligaciones tributarias ya sea por que poseen escaso conocimiento en temas tributarios y la falta de conciencia tributaria, por tal motivo que la Administración tributaria debe emprender campañas de concientización

con miras a crear conciencia y cultura tributaria. El presente estudio tiene como finalidad conocer la problemática que sucede en el mercado Modelo de Chupaca, para así evidenciar el problema y buscar soluciones para atacar este problema. La metodología utilizada en la presenta investigación de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de diseño descriptivo correlacional, la población y la muestra está conformada por 612 y 65 comerciantes del mercado Modelo de Chupaca, la herramienta utilizada para la recolección de datos es el cuestionario. En conclusión, según los resultados de la investigación se pudo determinar que los comerciantes del mercado Modelo de Chupaca no consideran que el incumplimiento de impuestos sea un delito, es por ello que existe mucha informalidad en los interiores del mercado, ellos consideran que la administración tributaria debería capacitarlos en temas de conciencia y cultura tributaria, además que los trámites administrativos sean más entendibles y sencillos de realizar.

Facilitar el cumplimiento y capacitación en temas contable y concientizar al contribuyente es una tarea que le corresponde al estado y es de suma urgencia que se emprendas estas acciones por parte de la administración tributaria a fin de acrecentar los ingresos fiscales, así poder llevar a cabo proyectos de bienestar social y económica para la población en general, por otro lado, es necesario que el estado se muestre como un ente que busca el bienestar social de su población, no que lo vean como una amenaza a sus intereses económicos.

De modo idéntico, Carhuachin & Bazan (2018), en su tesis titulada *“La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado El Económico del distrito de Ate año 2017”*, publicada en la

Universidad Privada del Norte, en el año 2018. La presente investigación tiene como objetivo general demostrar de qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado El Económico de Ate año 2017. La principal problemática que menciona el autor es la alta informalidad y la evasión de impuesto que existe dentro del mercado El Económico, este tipo de delitos se suscita por la falta de conciencia y cultura tributaria, y también por el desconocimiento en temas tributarios. Es por ello la necesidad de concientizar a los contribuyentes en cultura y educación tributaria, facilitar el cumplimiento tributario a fin de mejorar los ingresos fiscales. La justificación de la presente tesis consiste en determinar si hay relación alguna entre la cultura tributaria y la disminución de la informalidad y el cumplimiento tributario de los comerciantes de dicho mercado, además de plantear recomendaciones que ayuden a disminuir esta problemática. La metodología utilizada para llevar a cabo esta investigación presenta un diseño descriptivo - correlacional, es de tipo aplicada, la población y muestra de estudio está conformada por 120 y 60 comerciantes del mercado El Económico respectivamente, el instrumento de recolección de información utilizado para llevar a cabo esta investigación fue el cuestionario. En conclusión se puede afirmar que la casusa principal de la existencia de alta informalidad dentro del mercado es la carencia de cultura tributaria de los comerciantes, es por ello la importancia de implementar programas de concientización de parte de la administración tributaria para disminuir la evasión y otros delitos que derivan de este problema, así fomentar la cultura tributaria en los comerciantes y en consecuencia estos puedan cumplir voluntariamente sus pagos de impuestos y

no lo hagan por temor a multas e infracciones que les impone la administración tributaria.

La evasión y la informalidad que existe en este lugar puede deberse a muchos factores como el desconocimiento en temas tributarios, la falta de empatía con la importancia de tributar, la mala imagen que se tiene del estado por la corrupción latente que vemos a diario en los funcionarios públicos, y también por la falta de educación tributaria, es necesario que el estado se muestre como un estado eficiente, correcto y buen administrador de la riqueza del tesoro público, esto aumentara la confianza del ciudadano al momento de tributar.

Por consiguiente, Vela (2017), señala en su tesis titulada "*Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016*", publicada en la Universidad Ricardo Palma, en el año 2017, cuyo objetivo general de la presente tesis es determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana años 2015-2016, la presente tesis tiene como fin determinar si la falta de capacitación y conocimientos sobre temas contables y tributarios contribuye a la evasión de impuestos e informalidad. La importancia de esta investigación radica en lograr informar a los microempresarios el valor de tributar, para el desarrollo económico y social del país. La presente investigación nos permitirá conocer la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento tributario, así como las respectivas sanciones que existe para este delito. La metodología utilizada en esta tesis es de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, la población está comprendida por las por las microempresas y personas naturales con negocios de Lima Metropolitana años

2015–2016 y se obtuvo una muestra de 30 microempresarios, el instrumento utilizado para obtener información fue el cuestionario. Se concluye que la única solución para luchar contra la evasión fiscal es a través de la concientización en temas de cultura tributaria, pues el contribuyente tiene un rechazo al pago de impuesto por qué siente que no reciben contraprestación directa en favor de ellos, también se evidencia que no importa el grado de educación al momento de evadir impuesto, puesto que cometen esa infracción en todos los niveles de instrucción.

Es por ello la necesidad de concientizar a los microempresarios en temas de cultura tributaria, además de poner sanciones más severas para las personas que cometan tal delito, porque ha quedado en evidencia que las personas que tienen más nivel de educación son las que más cometen este tipo de actos ilícitos valiéndose de artimañas y vacíos legales para reducir su carga fiscal y omitir el cumplimiento tributario.

Asimismo, el autor Medina (2018), en su tesis titulada *“Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017”*, publicada en la Universidad San Pedro, en el año 2018, cuyo objetivo general es establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017. El autor evidencia la relación que existe entre la cultura tributaria y el incumplimiento tributario, y como este incumplimiento afecta la recaudación tributaria, los factores que generan el incumplimiento son variados como lo es la mala percepción que tiene el contribuyente con el estado. La importancia de la investigación consiste en poder lograr el pago a tiempo de los impuestos, a fin de mejorar el cumplimiento tributario y mejorar los niveles de recaudación tributaria por parte de los

contribuyentes. La cultura ciudadana tiene un sistema de proyectos dirigidos a mejorar las circunstancias de convivencia ciudadana a través de la concientización.

La metodología presenta un enfoque cuantitativo, es de tipo correlacional, presenta un diseño no experimental, su población consta de 100 comerciantes, las técnicas utilizadas fueron la entrevista y la bibliográfica, los instrumentos fueron el cuestionario y las fichas. En conclusión, se determina la conexión entre la cultura tributaria y evasión tributaria, puesto que los entrevistados coinciden que a mayor cultura y conciencia tributaria disminuiría la evasión tributaria, así mismo se concluye de acuerdo a las entrevistas realizadas que existe una relación entre la educación tributaria y evasión por parte de los comerciantes del Centro Comercial Barranca y como la educación tributaria de alguna forma influye en el cumplimiento tributario.

Por medio de la cultura y la concientización tributaria se lograría la disminución de la evasión tributaria, debido a que se buscaría que los ciudadanos o comerciantes cumplan oportunamente con la liquidación voluntaria de sus impuestos, por ello es necesario que el estado divulga, promueva y motive a los ciudadanos con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Inclusive el autor Huari (2017), comenta en su tesis sobre *“La cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el Centro Poblado La Joya provincia de Tambopata - 2016”*, publicada en la Universidad Andina del Cusco, en el año 2017, la cual tiene como objetivo general establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el Centro Poblado La Joya - Provincia de Tambopata - 2016. El problema general que incide en esta investigación es que

las entidades estatales no se enfocan o se centran en su totalidad en este problema, no divulgan ni realizan campañas efectivas para fomentar la cultura tributaria, en especial para los ciudadanos que arriendan predios en el Centro Poblado La Joya - Provincia de Tambopata. La justificación de la presente tesis consiste en dar a conocer la importancia que tiene la educación y fomento de la cultura tributaria en los pobladores del Centro Poblado La Joya para que se informen la importancia de tributar, y con la gestión del estado proveer de bienes y recursos a la población de La Joya. En cuanto a la metodología de la investigación presenta un enfoque cuantitativo, de diseño correlacional, la población y muestra estudiada está conformada por 85 arrendadores de predios en el Centro Poblado La Joya, el instrumento utilizado para la recolección de datos es el cuestionario. En base a encuestas y estudios estadísticos el autor llega a la conclusión que hay una relación directa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria como causa y efecto.

La evasión tributaria viene siendo uno de los problemas que aqueja al país en todos los sectores económicos, como se ve reflejado en esta tesis, la cual se centra en la evasión de impuestos en el sector de arrendadores de predios, uno de los factores que influye en el incumplimiento de obligaciones es la desconfianza y rechazo que se tiene al estado, puesto que no sienten la reciprocidad que se tiene al momento del pago de impuestos, ya que no observan mejoras en beneficio de la población, como salud de calidad, educación de nivel, entre otros.

No obstante, el autor Tejada (2019), menciona en su tesis titulada: *“La Excesiva Evasión Tributaria y su Impacto en el Incumplimiento de las*

Obligaciones Tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, Año 2016”, publicada en la Universidad Peruana Los Andes, en el año 2019, cuyo objetivo general de la presente tesis consiste en determinar si la evasión tributaria influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Productores de Santa Anita. Según estudios se aprecia que en el país existe un alto nivel de informalidad el cual representa pérdidas económicas y una baja recaudación tributaria; el autor menciona que los comerciantes del Mercado de Productores tuvieron la voluntad de formalizarse, pero no recibieron apoyo ni capacitación alguna por parte del estado, ante el rechazo de los comerciantes por tributar, se evidencia las artimañas por parte de algunos comerciantes para no cumplir con sus obligaciones tributarias. La justificación de la presente investigación es evaluar cómo se genera la evasión tributaria y por qué los comerciantes del Mercado de Productores de Santa Anita incumplen con sus obligaciones fiscales. La metodología utilizada por el tesista se basó en un enfoque cuantitativo, se realizó un estudio de nivel descriptivo de tipo básico, diseño descriptivo causal explicativo, para llevar a cabo este estudio se aplicó la encuesta como técnica de recolección de datos, en la cual se tomó una muestra representativa de 58 comerciantes de una población conformada por 450 comerciantes. En conclusión, se afirma que existen diversos factores que conllevan al incumplimiento de obligaciones como la complejidad de los temas tributarios, altos impuestos y falta de capacitación y concientización relacionados a la cultura tributaria, además se ha evidenciado que dichos comerciantes están acogidos en regímenes que no les corresponde, evitando así pagar el impuesto que

realmente están obligados a cumplir, incurriendo así en falta y delitos como la evasión tributaria.

Consideramos esta tesis como antecedente para nuestra investigación pues encontramos mucha relación con el tema que tratamos en nuestro trabajo de investigación, al igual que nuestra tesis el tema del incumplimiento tributario es un problema que aqueja al país y se debe a distintos factores como menciona el autor.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teoría tributaria y su incumplimiento de pagos

Teoría de la Cultura tributaria

La cultura tributaria se alude al conocimiento e información que posee la sociedad en general acerca de los tributos, así mismo nos permite conocer las percepciones, costumbres y acciones que la sociedad tiene con respecto a la tributación, de esta manera se podrá entender el rechazo que se tiene al cumplimiento tributario.

En tal sentido SUNAT (2020), define a la cultura tributaria como “el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen (...)” (p.196).

Conocer la cultura de cada ciudadano es importante pues no muestra las costumbres, valores y modo de vida de los ciudadanos en determinado lugar.

Así mismo, Roca (2008) conceptualiza la cultura tributaria como la totalidad de información y el entendimiento que posee cada ciudadano en un territorio determinado acerca de los tributos que le son aplicables.

La cultura tributaria se refiere al entendimiento e información que posee la sociedad en general acerca de los tributos, así mismo nos permite conocer las percepciones, costumbres y acciones que la sociedad tiene con respecto a la tributación, de esta manera se podrá entender el rechazo que se tiene al cumplimiento tributario.

Es fundamental para todo país promover y desarrollar una cultura tributaria en sus ciudadanos a fin de que estos puedan concebir el pago de tributos como un deber más que una obligación.

Según Cárdenas (2020), la importancia de la cultura tributaria radica en promover en la ciudadanía conciencia acerca de los deberes y derechos que implica el cumplimiento tributario, es por ello que es necesario proporcionar conocimiento a la ciudadanía sobre el rol que cumple la tributación en el país.

Incumplimiento de pago tributario

El incumplimiento de pago tributario viene siendo uno de los más grandes problemas que afecta al país, y reduce los niveles óptimos de recaudación fiscal, por ello es necesario que el estado emprenda campañas de formalización de empresas y combata la evasión, motive a las personas acerca de la importancia de tributar para el bien y el desarrollo económico y social del país. De la misma forma SUNAT (2009) en su publicación define el incumplimiento como el acto o acción por la cual se busca evitar, disminuir el pago de obligaciones tributarias de manera consciente y sistemática buscando un beneficio propio, haciendo uso de vacíos legales y artimañas para llevarlo a cabo, sin importar la violación de normas y leyes impuestas.

Asimismo indica que las causas que determinan el incumplimiento tributario son amplias y complejas, estas están influenciadas por diversos factores como por ejemplo: el provecho económico generado por el incumplimiento en el pago de impuestos, por diversos factores económicos como la inflación, falta de otorgamiento de créditos y shocks económicos que traerían como consecuencia la disminución de los ingresos fiscales, la falta de conciencia tributaria afectaría de algún modo es por ello la necesidad de tener niveles adecuados de cultura tributaria y valores éticos inmersos en cada ciudadano, la percepción que tienen los contribuyentes con la transparencia en el uso de los recursos del Estado obtenidos de la recaudación fiscal, el porcentaje de tasa impositiva, es decir que a mayor sea la cantidad a pagar mayor es el grado de incumplimiento tributario, la administración tributaria posee un sistema complejo y difícil de manejar para el contribuyente, así como vacíos legales que son utilizados para evadir impuestos.

Existen diversos factores que influyen en el incumplimiento tributario, es por ello la necesidad de estudiarlas y analizarlas, buscar soluciones y mitigar los efectos que traen consigo el incumplimiento tributario.

Consecuencias o efectos del incumplimiento

De acuerdo al informe SUNAT (2009) señala los efectos que causarían el incumplimiento de obligaciones tributarias.

- El incumplimiento ocasiona en el estado un bajo nivel de recaudación, trayendo consigo una ineficiente asignación de recursos.
- La evasión existente genera impactos tributarios en los contribuyentes que verdaderamente cumplen con sus tributos, pues será necesario

adjudicarles mayores tributos, para compensar los niveles bajos de recaudación tributaria.

- Con respecto al estado, este se vería afectado negativamente, puesto que la evasión genera bajos niveles de recaudación fiscal afectando las cuentas fiscales del estado.
- En relación al contribuyente y la sociedad en general, se vería afectada en los costos de cumplimiento, pues estos se incrementarían ya que la administración tributaria establecería una serie de mecanismos y obligación de proporcionar información detallada para reducir la evasión fiscal, además de la imposición de multas y sanciones al contribuyente evasor.
- En relación con la Administración tributaria se aumentarían los costos, pues es necesario para establecer un mayor control fiscal, dar seguimiento a presuntos evasores y realizar acusaciones formales de fraude fiscal.

Sistema Tributario Nacional

El autor Bravo (2006), define al Sistema Tributario como “el conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado (...)” (p.86). De acuerdo al DL N° 771, el sistema tributario es un conjunto de normas y lineamientos que rigen las relaciones en materia tributaria, para ello se vale de leyes como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

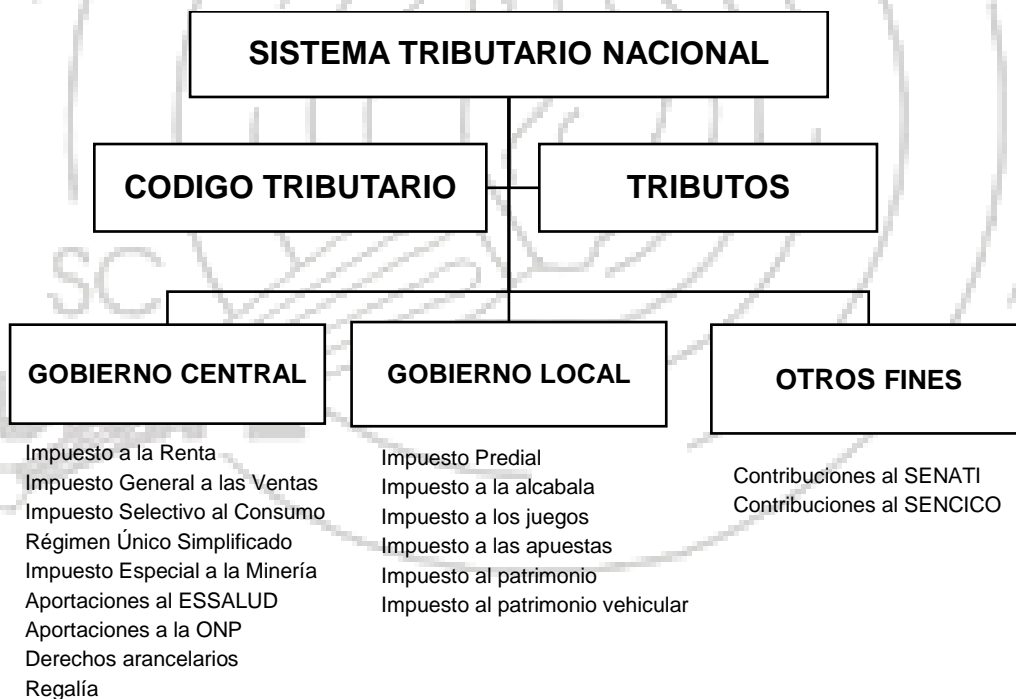
Ley Marco del Sistema Tributario Nacional

Conforme al artículo 2° de la LEY MARCO DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL (1993). El Sistema tributario está conformado por el Código tributario y los tributos.

El código tributario es el conjunto de normas, procedimientos, principios que regulan la relaciones en materia tributaria entre los involucrados que participen de este fenómeno tributario y sus consecuencias jurídicas y económicas (Bravo, 2006).

Figura 1

Sistema Tributario Nacional



Nota. Adaptado de Sistema Tributario Nacional, por SUNAT, 2016, (<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>).

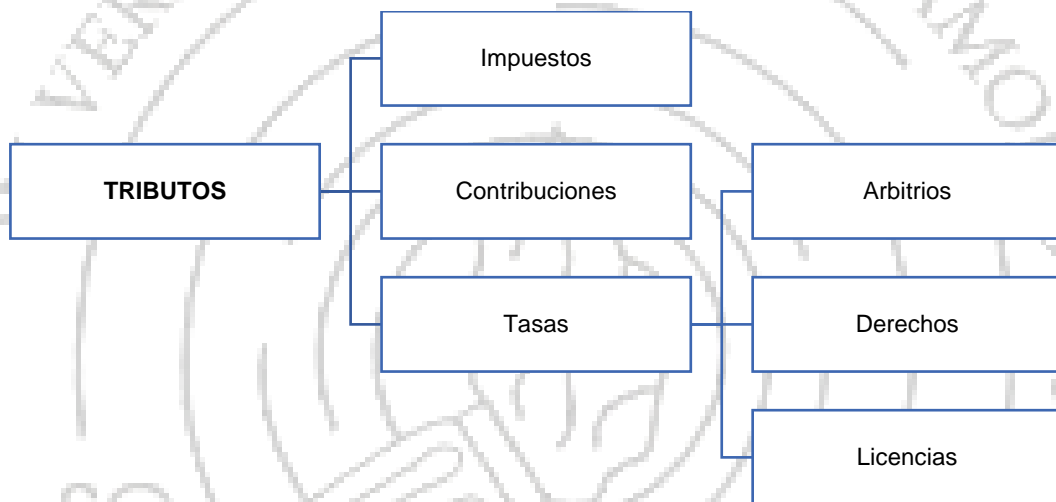
Este código contiene principios, directrices, normas de orden jurídico - tributario que rigen las relaciones en materia tributaria y es de obligación y ley acatarlas y cumplirlas. Por otra parte, el tributo es la prestación dineraria de

exigencia obligatoria por parte del Estado, en ejercicio de su poder en base a la capacidad contributiva de acuerdo a ley. SUNAT (2016)

Como menciona la SUNAT, el tributo es la prestación de dinero que el contribuyente realiza al acreedor, el tributo se destina a la realización de obras en bienestar de la población, los tributos se clasifican en impuestos, contribuciones y tasas.

Figura 2

Tributos

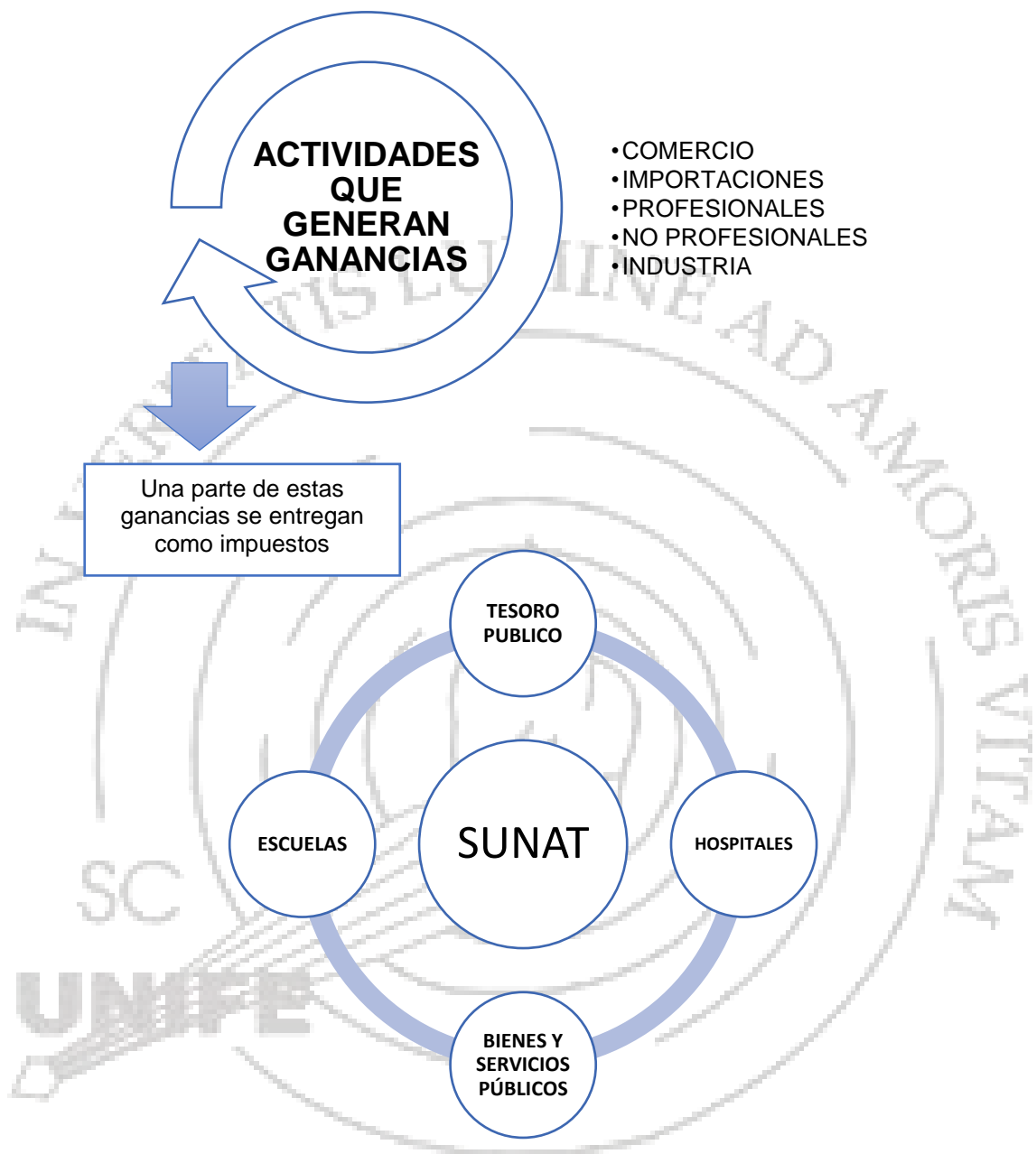


Nota. Adaptado de “Manual de Código Tributario”, por Vallejo, 2020, p. 88, (<https://vallejo.com/web/manual-de-codigo-tributario-2020/>)

Según Apaza (2020), indica que los tributos son impuestos que se exigen sin esperar una compensación directa al contribuyente, el cual se originan con los actos o hechos que impliquen actividades económicas. El impuesto tiene como finalidad el financiar el gasto público (salud, educación, seguridad, infraestructura, servicios básicos, etc.), garantizar la redistribución de la renta y el bienestar de la población.

Figura 3

¿Qué es el Tributo?



Nota. Adaptado de ¿Qué es el tributo?, por SUNAT, s.f., (<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Queeseltributo.pdf>)

Por otra parte, el Gobierno Central recauda los siguientes tributos: el Impuesto a la renta, el Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al consumo, Impuesto especial a la minería, entre otros. Si bien es cierto existen

muchos más tributos, especialmente nos enfocaremos en estudiar los impuestos relacionados al tema de investigación como lo es el impuesto a la Renta, el IGV y los regímenes que más se acogen estos comerciantes. El impuesto a la renta es el impuesto que se grava a las ganancias obtenidas de la colocación de capital, ingresos obtenidos por operaciones comerciales entre otras rentas de capital (Vallejo, 2020).

De igual forma, el autor Apaza (2020) menciona que el “Impuesto General a las Ventas – IGV, es un impuesto indirecto que grava el consumo y el Impuesto a la Renta – IR es un impuesto directo que grava la ganancia o renta, ambos son recaudados por el Gobierno Central” (p.5).

En ese mismo sentido, Vallejo (2020), indica que la contribución a diferencia del impuesto, es el tributo cuyo pago genera una serie de beneficios al contribuyente como obras públicas, servicios y actividades de uso y beneficios a la población. Finalmente, en la clasificación tributaria la tasa es el tributo cuyo pago genera el goce de un servicio individualizado a favor del contribuyente por parte del Estado. Las tasas se dividen de la siguiente manera: arbitrios, derechos y licencias (Apaza, (2020).

Vallejo (2020), menciona que los arbitrios “son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público” (p.87). Asimismo, los derechos son tasas que se gravan para la obtención de un servicio administrativo o el uso de bienes públicos, como las tasas que se pagan a organizaciones del estado para realizar diferentes trámites administrativos. De igual modo, las licencias son tasas que se pagan para solicitar autorizaciones propias para la realización de actividades comerciales, entre otros, las cuales están sujetas a fiscalización constante.

Es decir, la tasa que se paga al Gobierno Local son prestaciones dinerarias por la cual el contribuyente obtiene un permiso especial para ejercer actividades económicas en un determinado lugar u obtiene el goce de un servicio público. Por ejemplo, las licencias de funcionamiento son tasas que deben pagar para el inicio de actividades ya sea una empresa industrial, comercial o de servicios.

La Administración Tributaria

La Administración Tributaria es el ente o entidad pública que tiene como principal función la recaudación de tributos dentro de territorio nacional, el gobierno central está encargado de administrar los impuestos, mientras que los gobiernos locales administran contribuciones y tasas. El Código tributario en el libro segundo SUNAT (2016) define a la Superintendencia Nacional de Administración Tributarias (SUNAT) como el órgano competente para administrar los tributos y derechos arancelarios, así mismo le corresponde proveer de asistencia administrativa en lo relacionado con los tributos. Asimismo, la SUNAT tiene como finalidad más importante la de administrar los tributos del Estado, y los temas tributarios que por ley o convenios se le encarguen, además está facultado de recaudar los tributos, los cuales garantizaran la solvencia y estabilidad económica del país (SUNAT, 2016). Los tributos que administra la SUNAT son los siguientes: el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas siendo los dos últimos los más importantes para el comercio en general.

Regímenes tributarios

Los regímenes tributarios son las categorías en las cuales deben encontrarse acogidas las personas naturales o jurídicas en base a sus ingresos mensuales y anuales. De acuerdo a esto le corresponderá un régimen en el cual deberá pagar impuestos. Los comerciantes de mercados se acogen de acuerdo al volumen de ventas en el régimen tributario NRUS o en el MYPE Tributario.

El autor Vallejo (2020), indica que en el Nuevo régimen único simplificado -NRUS solo existe un único pago de acuerdo a los montos de ingresos que hayan obtenido en el mes, en este régimen pueden encontrarse acogidos las personas naturales con pequeños negocios que realicen actividades económicas que generen renta de tercera categoría. Del mismo agrega que los acogidos en este régimen solo pueden emitir comprobantes de pago como boletas de venta y tickets de máquina registradora, por el contrario, no puede emitir facturas y otros comprobantes que otorguen derecho a crédito fiscal, también hay restricciones con los montos máximos de ingresos mensuales para continuar acogidos en este régimen.

Tabla 1

Categoría del NRUS

Categoría	Ingresos en soles	Compras en soles	Cuota mensual en soles
1	Hasta 5,000	5,000	20
2	Más de 5000 hasta 8,000	8,000	50

Nota. Adaptado de *Cómo determinar qué categoría te corresponde en el NRUS*, por SUNAT, s.f (<https://orientacion.sunat.gob.pe/3100-04-determinacion-y-pago-categorias-del-nrus>).

En el Régimen MYPE tributario se encuentran acogidas las personas naturales y jurídicas, sociedades indivisas y conyugales que desarrollen

actividades que generen renta de tercera categoría. Los ingresos totales dentro de un ejercicio no deben superar las 1700 UIT, este régimen fue creado para elevar el crecimiento económico de las micros y pequeñas empresas (Vallejo 2020).

Tabla 2

Impuestos del MYPE Tributario

TRIBUTO	TASA
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%
IGV	18%

Nota. Adaptado de “Impuestos por pagar”, por SUNAT, s.f.) (<https://orientacion.sunat.gob.pe/6829-05-impuestos-a-pagar>).

Por último, el Régimen Especial de Renta (RER) está orientado a personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas, entre otros, que estén afectos a la renta de 3 era categoría, así mismo sus ingresos no deben superar los S/ 525,000 en el ejercicio gravable. Este régimen permite a los contribuyentes emitir facturas y boletas de ventas, en este tipo de régimen solamente se declara mensualmente, además solo se llevan los registros de compra, venta y libro de inventario y balances, no está obligado a llevar otros libros, ni estados financieros (Vallejo,2020)

Tabla 3

Impuestos del Régimen Especial de Renta

TRIBUTO	TASA
Impuesto a la Renta	1.5% de ingresos
IGV	18%

Nota. Adaptado de *Cálculo del monto a pagar en el régimen especial*, por SUNAT, s.f. (<https://orientacion.sunat.gob.pe/2945-calculo-del-monto-a-pagar-en-el-regimen-especial>).

Educación tributaria

La educación es el pilar fundamental para generar conciencia tributaria en los ciudadanos, pues a través de la educación se puede transmitir valores, conocimientos, y modificar algunas actitudes que se tiene en contra de la tributación.

Pérez (2015), afirma que la educación tributaria no debe entenderse solo como la impartición de conocimientos tributarios, ni reducirse solo a la capacitación de la ciudadanía en temas relacionados a la tributación. En tal sentido la finalidad de la educación tributaria no es solamente capacitar al contribuyente en temas relacionados con temas tributarios, sino también la de fomentar y transmitir valores para que la sociedad en general tome actitudes de responsabilidad tributaria al momento del cumplimiento fiscal.

Importancia de la educación tributaria y el rol cumplen las escuelas

La importancia de la educación tributaria radica en la formación de ciudadanos comprometidos con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la educación les proporcionará los conocimientos necesarios para afrontar estos deberes.

Solórzano (2011), reafirma que el sistema educativo debe cumplir un papel importante a la hora de formar y preparar a la ciudadanía para cuando llegue el momento de cumplir con sus obligaciones formales, tengan conocimiento de los alcances y la finalidad de los impuestos que ellos paguen.

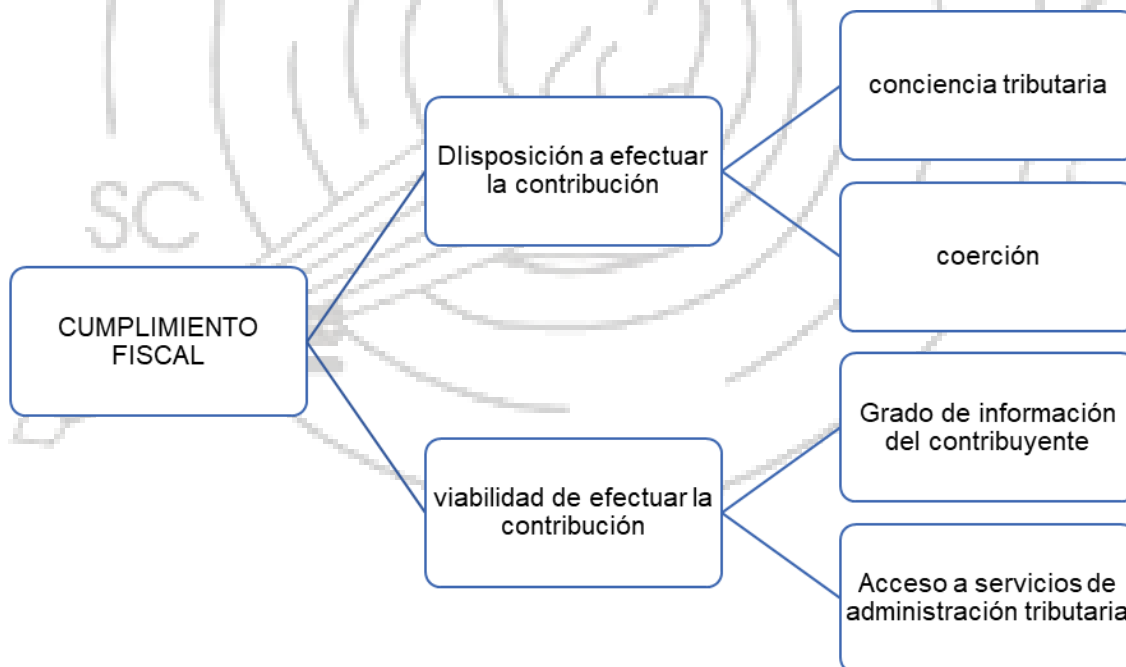
La escuela cumple un papel fundamental, pues esta formará futuros ciudadanos conscientes de la importancia de la tributación y la finalidad de los mismos.

Objetivo de la educación tributaria

La educación tributaria debe tener como objetivo transferir conocimientos, valores y actitudes positivas frente al cumplimiento tributario, así mismo debe entenderse también como la responsabilidad cívico tributario que tiene cada ciudadano en el país, no solo porque así lo dictaminan las leyes sino también porque es un deber cívico. Es por ello que el sistema educativo debe implantar en su currícula educativa temas relacionados a la educación tributaria a fin de concientizar a los jóvenes de la responsabilidad que conlleva el cumplimiento fiscal.

Figura 4

Cumplimiento fiscal



Nota. Adaptado de *La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*, por Cárdenas, 2020, p.252.

Conciencia tributaria

Se entiende por conciencia tributaria a la serie de conocimientos que se tiene acerca de la tributación, y la voluntad de cumplir responsablemente el pago de tributos, confiando en que el estado administrará eficientemente los recursos y redistribuirá los mismos en beneficio de la población.

Así mismo, Cárdenas (2020), menciona que generar conciencia tributaria en la población procura que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes que traen consigo el cumplimiento tributario, es por ello la importancia de procurar conocimiento en temas tributarios a la ciudadanía, la conciencia tributaria de modo alguno influye en forma positiva la conducta que tiene el contribuyente al cumplimiento tributario, pues este conoce el rol fundamental que tiene la tributación para la satisfacción de necesidades de la población.

Es necesario enfatizar que fomentar y formar la conciencia tributaria tiene efectos positivos para el cumplimiento tributario, todo esto podrá llevarse a cabo desde el sistema educativo impulsando la concientización y sensibilizando a la ciudadanía de la importancia de tributar, no solo cumplir de manera coercitiva es la solución, se debe priorizar la educación tributaria en el sistema educativo para así crear conciencia tributaria en los más jóvenes de la responsabilidad que tienen como ciudadanos.

Círculo virtuoso de la tributación

Si se afianza la cultura tributaria, los valores, la ética y el contribuyente comprenda la finalidad del tributo y como este ayuda para que el estado pueda cumplir su rol social y este entienda que, a través de los recursos de los impuestos, el estado puede cubrir las necesidades básicas de la población

proveyendo de bienes y servicios públicos para el beneficio, la mejora de calidad y condiciones de vida de estos mismos. Cuando estos valores y cultura tributaria se haga un modo de vida en la ciudadanía se podrá llevar a cabo el Círculo Virtuoso de la Tributación.

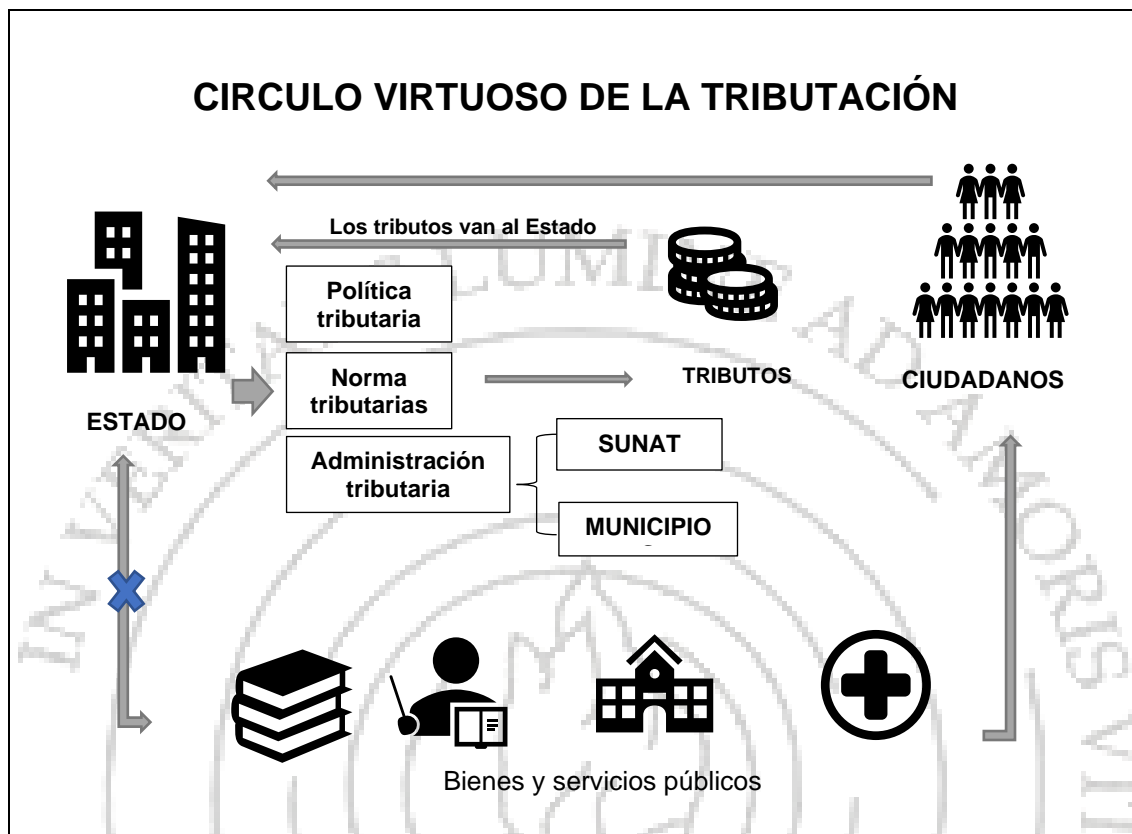
De acuerdo a SUNAT (2020), el Círculo virtuoso de la tributación es la interacción entre la adecuada actuación del estado y la representación que ejerce sobre los habitantes de un determinado territorio. El Círculo virtuoso de la Tributación se origina cuando:

- El gobierno, establece un Sistema Tributario con el propósito de administrar los recursos provenientes de la recaudación fiscal, hacer buen uso de ello y cumplir adecuadamente su rol social.
- En segundo lugar, el contribuyente acepta voluntariamente realizar la liquidación de la obligación fiscal, por los ingresos originados por la actividad económica que desempeña.
- En tercer lugar, el gobierno recibe los tributos y los administra adecuadamente proveyendo de bienes y servicios públicos a la población.
- En cuarto lugar, la ciudadanía por los tributos pagados recibe bienes y servicios públicos de los cuales puedan gozar para su beneficio mejorando las condiciones y calidad de vida de los mismos.
- Finalmente, el ciudadano ve reflejado mejores condiciones de vida gracias a su contribución, por lo cual tendrán mayor compromiso y disposición al momento del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que se verá manifestado positivamente en el incremento de los ingresos fiscales.

La repetición de este flujo se denomina Círculo Virtuoso de la Tributación, como podemos apreciar en la siguiente figura.

Figura 5

Círculo virtuoso de la tributación



Nota. Adaptado de *El Círculo Virtuoso de la Tributación: ¿Realidad o espejismo?* por SUNAT, 2020, p.4. (<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-09/Circulo-Virtuoso-de-la-Tributacion-Espejismo-o-Realidad.pdf>).

Para que esto sea una realidad, depende de la educación tributaria y la existencia de cultura tributaria presente en los contribuyentes, además de ver un cambio notorio en el desarrollo y calidad de vida de la población, porque es muy diferente hablar de crecimiento y desarrollo económico de un país. Para entender con claridad el funcionamiento del Círculo virtuoso de la tributación es necesario diferenciar entre el crecimiento económico y el desarrollo económico. El crecimiento económico a diferencia del desarrollo es un concepto más sencillo

pues esto se refiere a aspectos y variables económicas y no toman en cuenta para dicho análisis las variables sociales.

El crecimiento económico se ve reflejado en conceptos macroeconómicos como lo es en el aumento del PBI, por ejemplo. Por otro lado, el desarrollo económico es un concepto más complejo que está vinculado con la distribución del PBI para satisfacer las necesidades de la población, el estado se encargara de proveer de bienes y servicios públicos a fin de mejorar la calidad y condiciones de vida de sus habitantes. Cuando todo eso se lleve a cabo se podrá decir con toda seguridad que se tiene un verdadero desarrollo económico.

Es por ello que no basta que un país crezca económicamente, pues estos son solo variables económicas, el verdadero desarrollo se ve reflejado cuando las condiciones de vida como salud, educación, vivienda entre otros indicadores sociales como el de la pobreza se reduzcan, donde exista igualdad de oportunidades para todos los habitantes del país.

Obligación tributaria

Aguayo (2014), define la obligación tributaria como “el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributario y el fin último al cual tiende la institución del tributo”. (p.241)

Por otro lado, las obligaciones tributarias nacen cuando se realiza el acto que genera dicha obligación. En otras palabras, la imposición tributaria se origina solo cuando el acto que genero la obligación es verificable en la realidad. Vallejo (2020). La obligación tributaria es el lazo jurídico tributario que existe entre dos partes el deudor y acreedor tributario, en la cual una de las partes involucradas se compromete a cumplir con el pago o prestación dineraria producto de la

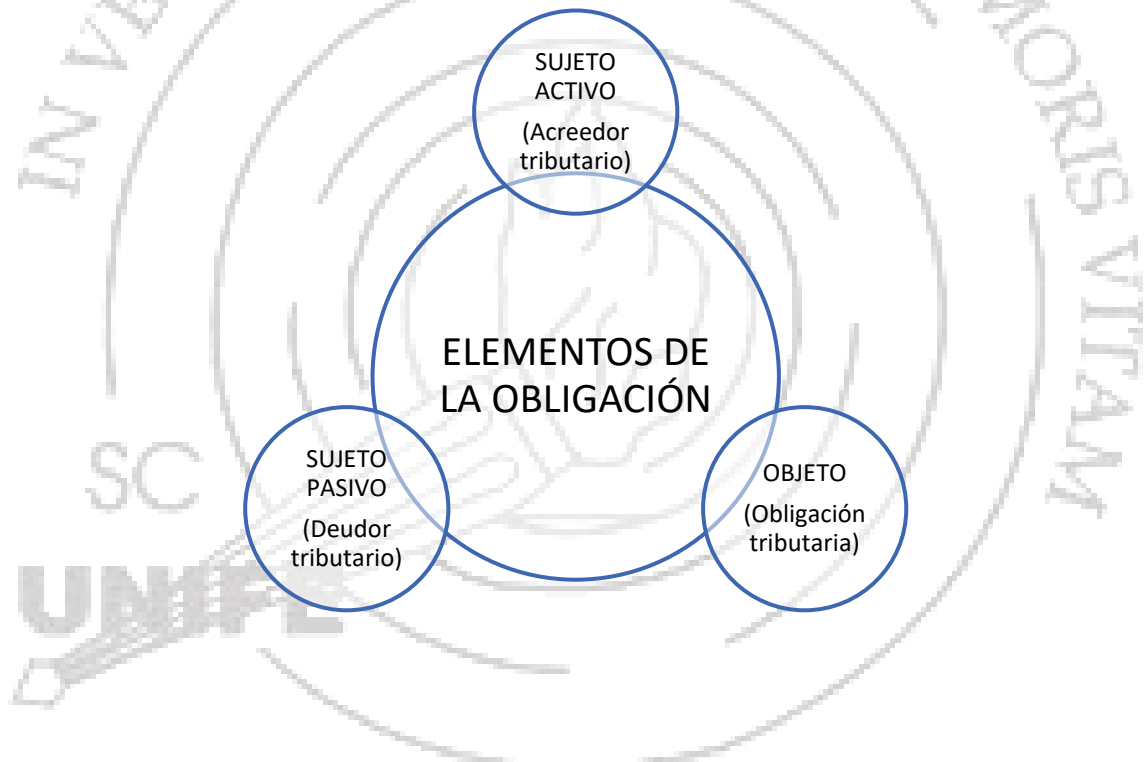
obligación tributaria. Los elementos de la obligación tributaria son el deudor y el acreedor tributario.

Elementos de la obligación tributaria

Los elementos que dan origen a la obligación tributaria son los siguientes: sujeto activo (acreedor tributario), sujeto pasivo (deudor tributario), y el objeto que es la obligación tributaria.

Figura 6

Elementos de la Obligación tributaria

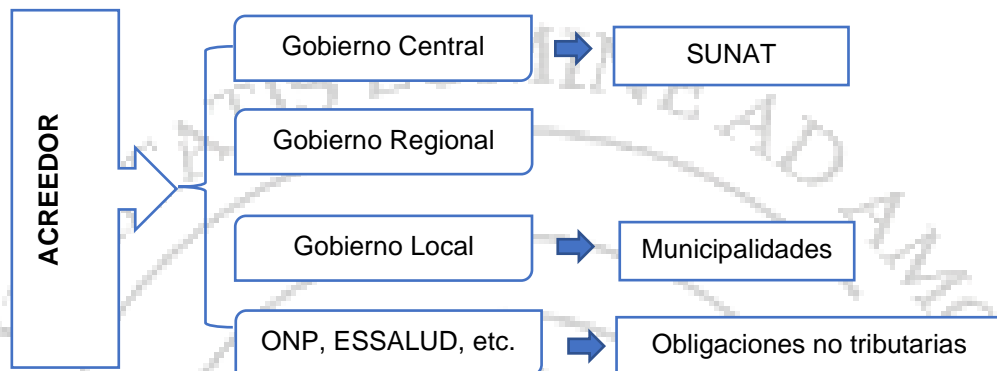


Según Vallejo (2020), el deudor tributario como la persona natural o jurídica en la cual recae la obligación tributaria, conocido también como contribuyente o responsable legal. De igual forma el autor señala que el acreedor tributario es la entidad a la cual se le debe efectuar el pago de tributos. El Código tributario ha nombrado los siguientes entes acreedores: como el poder tributario

conformado por el gobierno central, gobiernos regionales, y locales, así como las entidades de personería jurídica individual como es el caso de la SUNAT.

Figura 7

Acreedor tributario



Nota. Adaptado de *Manual del Código Tributario*, por Vallejo, 2020, p.142.

Determinación de la obligación tributaria

De acuerdo al artículo N° 59 del título II del Código Tributario la obligación tributaria se determina por las siguientes razones: por la acción del hecho que genera dicha obligación, en la cual se señala la base imponible y la cantidad de tributo a pagar. Asimismo, la determinación se origina de dos formas, por la acción o declaración del deudor tributario, por la administración tributaria por iniciativa propia o por acusación de terceras personas. (Vallejo, 2020)

Exigibilidad de la obligación tributaria

Por otra parte, el artículo N° 3 del libro Primero del Código tributario hace mención que la obligación tributaria es de exigibilidad por la Administración tributaria siempre y cuando se haya vencido el plazo fijado mediante ley y el

deudor tributario no haya cumplido con dicha obligación. La norma tributaria menciona que la obligación tributaria es exigible:

Cuando esta deba ser precisada por el deudor tributario a través de la declaración de impuesto o cuando esta debe ser precisada por la administración tributaria.

Deuda tributaria

De acuerdo al artículo N° 28 del Código tributario, SUNAT (2016) comenta que la deuda tributaria es la cantidad monetaria que se le adeuda al acreedor tributario por los tributos, multas e intereses que genera el incumplimiento de obligaciones. Así mismo, podemos afirmar que la deuda tributaria está conformada por el tributo, la multa y los intereses que le corresponde por pagar, por incumplir u omitir el pago de la obligación tributaria. Los intereses comprenden el interés moratorio y los intereses que se genera por el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria, mientras que la multa es toda penalidad que se impone por incurrir en infracción tributaria, estas sanciones las impone la Administración tributaria. Por otro lado, según el artículo N° 27 del Código tributario, como lo indica Vallejo (2020) la obligación tributaria se acaba por las subsiguientes causales: el pago, la compensación, la condonación, resolución de la administración tributaria sobre deudas de cobranza dudosa, y otro que se establezcan por ley.

Evasión tributaria

La evasión viene siendo uno de los grandes problemas que impacta directamente la recaudación fiscal y por consiguiente los ingresos tributarios,

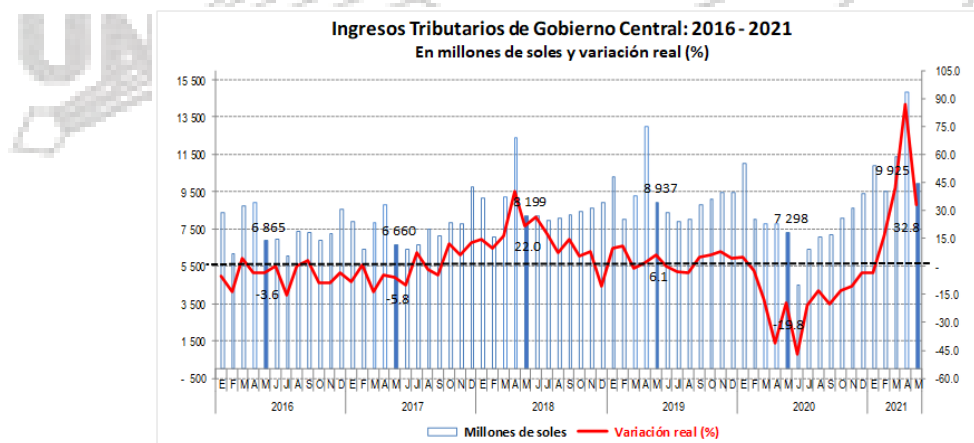
pese a los esfuerzos del gobierno central por implementar estrategias para contrarrestar este flagelo, muchos contribuyentes siguen incurriendo en este tipo de delitos.

Los siguientes autores ampliarán los conceptos acerca de la evasión tributarios como (Villegas, 2001, como se citó en Cárdenas, 2020), afirma que: “La evasión es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”.

En ese mismo sentido Solórzano (2011), añade que la evasión tributaria se clasifica en evasión y elusión. La evasión representa a la violación y transgresión de normas y leyes jurídicas establecidas por el estado, mientras que, la elusión viene a ser la evitación o rechazo del cumplimiento tributario valiéndose de trampas y vacíos legales en las normas establecidas.

Figura 8

Ingresos tributarios del Gobierno Central



Nota. Adaptado de *Ingresos tributarios del Gobierno Central 2016-2021*, por SUNAT, 2022. (<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>).

Causas de la Evasión tributaria

A continuación, se mencionarán alguna de las causas que dan origen a la evasión tributaria, entre las más comunes tenemos las siguientes:

- ✓ Compleja estructura del sistema tributario nacional.
- ✓ Bajo nivel educativo en la ciudadanía.
- ✓ Falta de simplificación y precisión de normas y leyes.
- ✓ La inflación.
- ✓ Presión tributaria (altas tasas impuestas).
- ✓ Alta informalidad existente en la economía.
- ✓ Poca difusión sobre el uso de recursos provenientes del recaudo fiscal.
- ✓ Falta de conciencia tributaria de la población.
- ✓ Ineficiencia de los entes recaudadores (SUNAT)
- ✓ Uso de paraísos fiscales de baja o nula imposición.
- ✓ La globalización y la economía digital: e-commerce, plataformas digitales, monedas digitales y nuevas maneras de comercializar se hace dificultoso el control e imposición de tributos que generan este tipo de economías.

La evasión tributaria trae consecuencias económicas negativas en el desarrollo del país, afectando directamente el presupuesto público puesto que este es financiando en su mayoría por el dinero proveniente de los tributos, trayendo consigo bajos niveles de recaudación fiscal que solo serviría para cubrir las necesidades básicas de la población y no se podría invertir en educación, tecnología, salud, seguridad ciudadana, entre otros.

Elusión tributaria

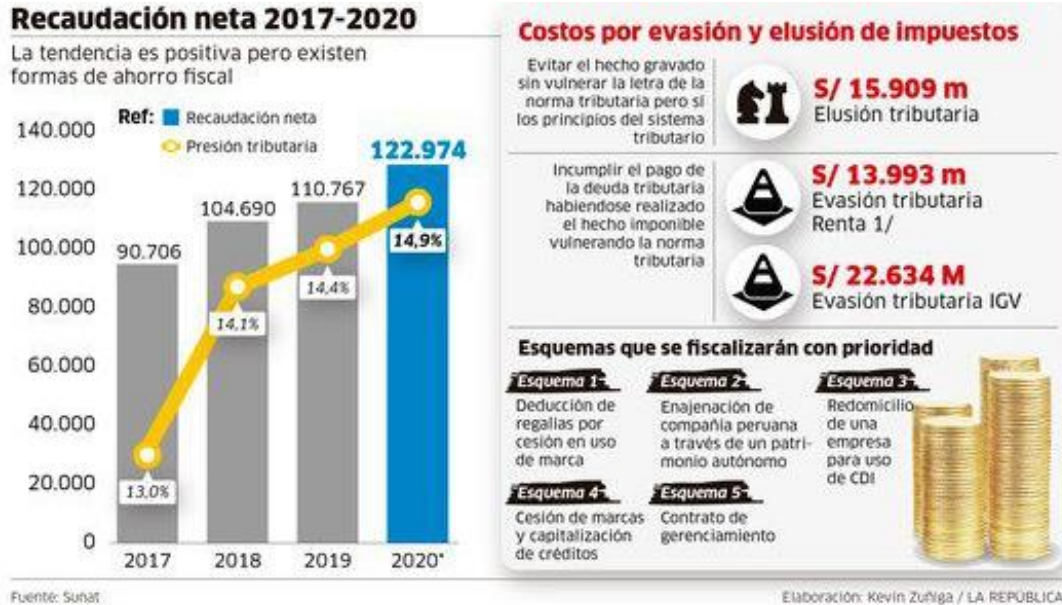
Se puede decir que la elusión a diferencia de la evasión se hace de manera lícita, mediante el uso de recursos legales para disminuir o eludir obligación tributaria.

(Solórzano, 2011, como se citó en Echaiz Moreno & Echaiz Moreno, 2014) hace referencia a la elusión tributaria como al aprovechamiento o uso de la legislación tributaria para sacar provecho económico, es decir se valen de vacíos legales, o normas no claras con respecto a la tributación para reducir su carga fiscal. En ese mismo sentido, Jesús Ramos comenta que la elusión es la actividad de una persona encaminada a la supresión, minimización o diferimiento de impuestos mediante figuras, empresas, contratos o acciones que, en principio, son perfectamente legales y se realizan de acuerdo con los hechos.

El gráfico mostrado abajo detalla como la recaudación tributaria ha incrementado debido a las acciones de fiscalización que ha emprendido la SUNAT con el fin de disminuir las acciones de evasión y elusión de impuestos. Como se puede apreciar en los últimos años la recaudación fiscal se ha incrementado en un 14.9% en el año 2020 por la presión tributaria, sin embargo, los costos por elusión suman S/15 millones, mientras que los de evasión de Renta e IGV ascienden a S/35 millones, por estas razones la SUNAT se ha propuesto fiscalizar los siguientes esquemas: las deducciones por regalías, venta de compañías peruanas por medio de patrimonios autónomos, las cesiones de marcas y capitalización de créditos, entre otros, a fin de combatir este tipo de problemas.

Figura 9

Recaudación tributaria 2017-2020



Nota. Adaptado de *Perú pierde S/ 15.900 millones al año por elusión de impuestos de empresas*, por La República, 2020 (<https://larepublica.pe/economia/2020/02/06/sunat-peru-pierde-millones-al-ano-por-elusion-de-impuestos-de-empresas>).

Es por ello la necesidad del Estado de tener una mejor relación con la población, de educar a su población acerca de la importancia que tiene el tributar para la mejoría de condiciones y nivel de vida, para que no se siga incurriendo en delitos como la evasión y elusión tributaria que tanto le hacen daño al país impidiéndole de forma alguna su desarrollo tanto económico como social. Educando y concientizando a la población se podrá disminuir las brechas de incumplimiento existentes.

Corrupción

La corrupción viene siendo uno de los principales factores que generan desconfianza en la población, se ve a menudo a los funcionarios públicos haciendo uso indebido de los recursos del estado, usándolos para enriquecerse ilícitamente, motivo por el cual los ciudadanos desconfían y tienen actitudes de rechazo hacia el cumplimiento tributario pues no creen que el estado sea un buen administrador de la hacienda pública.

En ese sentido Solórzano (2011) define a la corrupción como el fenómeno que ha reprimido la conciencia de las personas, en especial funcionarios públicos que valiéndose de sus cargos sacan provecho económico a beneficio personal. Las causas que generan la corrupción existen en todos los estratos y niveles sociales, económicos y políticos. A nivel social se debe a la falta de fiscalización y evaluación de la gestión de los funcionarios públicos, en el ámbito económico podría deberse al escaso pago que reciben los funcionarios públicos, el cual genera un malestar e insatisfacción, se siente más tentado a cometer actos ilícitos que le permitan obtener algún tipo de provecho.

Estos tipos de hechos traen consecuencias negativas en contra del país, generan retrasos en el desarrollo económico y social, luchar para erradicar este mal es muy difícil pues se encuentra enquistado en casi todas las instituciones estatales, se puede decir que se ha normalizado la corrupción en la sociedad, pues es parte del modo de actuar de algunas personas, las cuales actúan dejando de lado sus valores y ética personal. Esta debe ser una lucha personal y colectiva, empezar por examinar nuestra conciencia y acciones para mejorar como personas, debemos tener una sociedad más participativa, justa, equitativa, con valores y que practique la ética como modo de vida.

Infracciones tributarias

Las infracciones tributarias son acciones o faltas que infringen las normas tributarias. Estas infracciones son de tipo monetario y no monetario.

El artículo 165° del Código Tributario SUNAT (2016) refiere que las infracciones son castigadas con penas monetarias como las multas y penas no monetarias como el decomiso de bienes, cierre temporal de establecimiento, suspensión de licencias, permisos y autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes. Por otra parte, es necesario precisar que las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento u omisión de obligaciones tributarias.

Tipos de Infracciones

A continuación, se mencionará los tipos de infracciones tributarias más comunes:

Infracciones que tiene relación con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la entidad administradora constituye una infracción

- No estar inscritos en los registros de la entidad administradora (SUNAT).
- No proporcionar datos reales y verídicos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros.
- Presentar identificación falsa o adulterada del contribuyente, entre otras.

Infracciones que tiene relación con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y otros documentos

- No emitir o no dar comprobante de pago o documentos complementarios al momento de la compra o venta.

- Emitir y/u dar comprobantes que no cumplan con los requisitos y características formales para reconocerse como comprobantes de pago o documentos complementarios.
- Emitir y/u dar comprobantes pago o documentos complementarios, que no le corresponda al régimen del contribuyente.
- Uso de máquinas registradoras o el uso de otros sistemas de emisión sin la autorización de la SUNAT, etc.

Infracciones que tiene relación con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos

- No llevar los libros de contabilidad, y otros libros y registros exigidos por ley.
- No Llevar los libros contables de acuerdo a la forma y condiciones establecidas por las normas competentes.
- Utilizar comprobantes o documentos falsos o adulterados para avalar las anotaciones en los libros contables y otros registros exigidos por ley.
- No conservar los libros y registros llevados de forma manual, mecánicamente o de forma electrónica, documentación probatoria, informes y antecedentes de las operaciones o hechos que generen obligaciones tributarias, etc.

Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones

- No presentar dentro del tiempo que especifique la administración tributaria las declaraciones de la deuda tributaria o comunicaciones.
- Presentar declaración de la deuda tributaria o comunicaciones de manera inconclusa o falsas.
- Presentar más de una rectificación a la declaración de la deuda tributaria dentro de un mismo periodo y sobre el mismo tributo.

Infracciones relacionadas con el cumplimiento de obligaciones tributarias

- Omitir los ingresos, las rentas, los patrimonios, tributos retenidos en las declaraciones, así mismo usar tasas o coeficientes en los pagos a cuenta que no le corresponde de acuerdo al régimen en el que se encuentran, poner datos falsos o cifras falsar en las declaraciones de renta que afecten el valor y el pago de la obligación tributaria.
- Usar productos y/o bienes que gocen de exoneraciones para la realización de actividades diferentes a las que se encuentra inscrito.
- La fabricación o venta clandestina de productos gravados, evadiendo la vigilancia tributaria, así como la adulteración de estos productos, y sus características.
- Pagar fuera del plazo establecido los tributos correspondientes.
- Quedarse con los montos retenidos provenientes de las retenciones.
- Calcular un monto menor del adeudo tributarios, o determinar más crédito fiscal falso, así mismo determinar pérdida tributaria inexistente, las devoluciones indebidas producto de créditos tributarios falsos.

Tipos de sanciones

Las entidades competentes serán las encargadas de determinar objetivamente las sanciones correspondientes de acuerdo al tipo de infracción incurrida (SUNAT, 2016).

Estas pueden ser de carácter monetario y no monetario. Las multas se aplicarán de acuerdo a:

UIT: Las infracciones cometidas se le aplicaran la UIT (unidad impositiva tributaria) vigente.

IN: la gradualidad de la multa dependerá de las ventas netas o los ingresos netos dentro del ejercicio.

Las sanciones aplicadas por la Administración tributaria son las siguientes:

Cierre temporal

Las infracciones relacionadas con la obligatoriedad de emisión, otorgación de comprobantes de pago se aplicará el cierre temporal del local donde aconteció la infracción. Dado el caso de no poder hacer el cierre del establecimiento se aplicará una multa la cual asciende al 5% de los ingresos netos.

Sanción de comiso

La Administración tributaria una vez determinada la infracción procederá a decomisar los bienes del infractor, el cual tendrá 10 días hábiles para probar la propiedad de los bienes decomisados, presentando los comprobantes de pago con los requisitos y características que exige el reglamento.

Delito tributario

Constituye delito tributario toda acción u omisión que valiéndose de artificios o argucias busquen disminuir o evitar el pago de impuestos de forma ilegal. Conforme con el Decreto Legislativo N° 813 se establece las modalidades de defraudación tributaria. Este delito es condenado con pena privativa de la libertad, cuando se incurra en las siguientes causales.

Tabla 4

Penas privativas de la libertad

PENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD	CAUSALES
<i>No menor de 2 ni mayor de 5 años</i>	<ul style="list-style-type: none">• Cuando se incurra en la falta de pago de tributos a través de argucias o actos fraudulentos durante un periodo tributario.• Cuando se incurra en la falta de pago de tributos mensual que no excedan las 5UIT.• Quienes se encuentren obligados de registro y libros contables, incumplan con esta obligación.• No hubieran registrado en los libros contables las operaciones y los ingresos.• Consignar datos falsos en los registros y libros contables.• El destrozo de la documentación contable de los libros y registros contables, a fin de ocultar información respecto a la tributación.
<i>No menor de 5 ni mayor de 8 años</i>	<ul style="list-style-type: none">• Anular o reducir el pago de tributos por medio del ocultamiento total o parcial los ingresos, bienes, renta, y por la determinación de pasivos ficticios.• No entregar al ente recaudar el importe de la retenciones o percepciones de impuestos.

PENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

CAUSALES

No menor de 8 ni mayor de 12 años

- A través de actos fraudulentos conseguir beneficios, exoneraciones, saldos a favor, devoluciones entre otros.
- Evitar el pago de tributos declarándose en quiebra o insuficiencia patrimonial, cuando se ha iniciado un proceso de fiscalización.

2.3. Definición de Términos

- **Conciencia tributaria:**

De acuerdo a SUNAT (2020) “Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo” (p. 35).

- **Cultura tributaria:**

Amasifuén (2015) “Es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen según portal” (p. 73).

- **Delito tributario:**

“Consiste en engañar a la Administración Fiscal con la intención de reducir o eliminar el pago de impuestos” (Dirección General de Impuestos Internos, 2019, p.1).

- **Educación tributaria:**

Según Rodrigo (2015) “La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto

de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias (...)" (p. 1).

- **Evasión tributaria:**

"Es el esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas" (SUNAT, 2020, p. 14).

- **Infracción tributaria:**

Según SUNAT (2020) "Es toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal" (p.22)

- **Obligación tributaria:**

"Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente." (SUNAT, 2020, p. 26).

- **Presión tributaria:**

SUNAT (2020) "(..) Indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. También se le denomina presión fiscal" (p. 29).

- **Responsabilidad tributaria:**

"Asumir el cumplimiento de las actividades inherentes a las distintas funciones de manera eficaz y eficiente, como base para el compromiso cotidiano en el trabajo." (Armas y Colmenares, 2009, p. 150).

- **Transgresión de leyes:**

“(…) aquellos actos que franquean un límite a las normas establecidas.

Su resultado es realizar un acto considerado “anormal” que es sancionado por la sociedad y considerado delictivo por la ley que regula esas normas”

(Carpintero, 2012, p. 1).

- **Valores cívicos:**

SUNAT (2020) “Creencia simple de que una forma particular de comportarse o de estado final de la existencia es en lo personal, o socialmente, preferible que su modo opuesto o contrario” (p. 35).

2.4. Formulación de Hipótesis

Hipótesis General

- La cultura tributaria incide el incumplimiento de pagos de impuestos de los comerciantes del mercado de Productores de Santa Anita, 2019-2020.

Hipótesis específica

- La educación tributaria incide la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020.
- La obligación tributaria elude el peligro del delito tributario de de los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020.

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Nivel, Tipo y Diseño de la investigación

Enfoque de la investigación

El presente informe se encuentra bajo el enfoque cuantitativo, pues se manejó información cuantificable que fue procesada para su análisis, y obtención de resultados.

Cauas (2003) define “el enfoque cuantitativo como aquella que utiliza exclusivamente información de tipo cuantitativa o cuantificable (medible). Algunos de los ejemplos de investigaciones cuantitativas son diseños experimentales y cuasi experimentales, investigaciones basadas en la encuesta social (...)”. (p.2).

Nivel de la investigación

El nivel del estudio es el descriptivo – correlacional, ya que en la investigación se describió los fenómenos sociales como es el incumplimiento y como las variables estudiadas cultura tributaria e incumplimiento se relacionan entre sí.

El nivel descriptivo se dirige fundamentalmente a la descripción de fenómenos sociales o educativos en una circunstancia temporal y especial determinada (...)” (Cauas, 2003 ,p.6). Mientras que en el nivel correlacional según el mismo autor Cauas (2003) “se utilizan para determinar en qué medida dos o más variables están relacionadas entre sí. Se trata de averiguar de qué manera los cambios de una variable influyen en los valores de otra variable (...)” (p.9).

Tipo de la investigación

Esta investigación es de tipo aplicada puesto que a través de los resultados generados se obtuvo información útil para aplicación en problemas similares, así mismo busca dar a conocer la problemática que existe y está presente en la realidad del país.

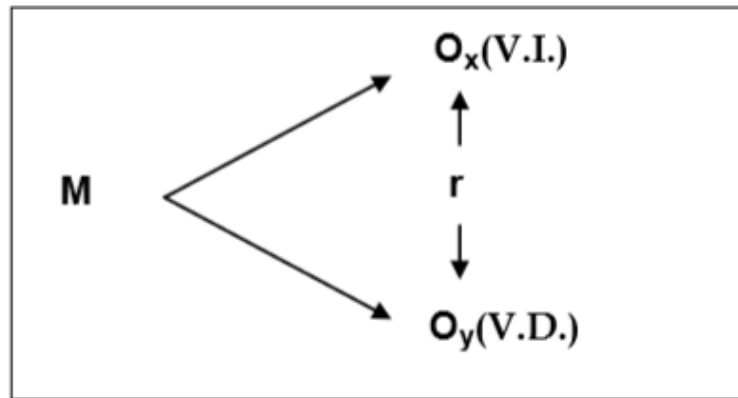
“La investigación aplicada tiene por propósito la creación de conocimiento con aplicación directa y a mediano plazo a problemas presentes en la sociedad. (...)” (Lozada, 2014 ,p.35).

Diseño de la investigación

Esta investigación presenta un diseño no experimental de corte transversal, de nivel descriptivo correlacional, pues para la realización de este trabajo se estableció un periodo de tiempo para analizar las variables a estudio, se identificó las variables las cuales no fueron manipuladas de ninguna forma, solo se observaron y en base a los resultados estadísticos se determinó el nivel de relación que tienen ambas variables.

Para Hernández, Fernández & Baptista (1991) “la investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables independientes, se basa en variables que ya ocurrieron o se dieron en la realidad sin la intervención directa del investigador (...)”. (p.256). Por otra parte, García, et al. (2014) define el estudio transversal “como el diseño de una investigación observacional, individual, que mide una o más características (variables), en un momento dado”. (p.1).

A continuación, se muestra el cuadro del diseño de la investigación correlacional:



Donde:

M = Muestra

Ox = Observación de la Variable Independiente (Cultura tributaria)

Oy = Observación de la Variable Dependiente (Incumplimiento de pago de impuestos)

r = Correlación entre las variables

Métodos de la investigación

Método científico no experimental

La presente tesis presenta un método científico de carácter no experimental, en la elaboración de la investigación se pasaron por las etapas propias de método científico tales como: la observación, el planteamiento del problema, la formulación de la hipótesis, los resultados, el análisis de resultados y finalizando con las conclusiones.

Método general

Para llevar a cabo la investigación se realizaron los submétodos generales como la inducción en el cual se partió de la problemática existente el

incumplimiento de obligaciones, luego se enfocó la investigación a un caso más particular, como es el caso el incumplimiento de obligaciones en el Mercado de Productores de Santa Anita, para luego de analizar las implicancias que acarrea esta problemática dentro del mercado, para finalmente determinar la incidencia que tiene la cultura tributaria en el incumplimiento tributario.

Método específico

La técnica que se utilizó para llevar a cabo la recolección de la información es la encuesta, la cual dio alcances acerca de la opinión de los comerciantes del mercado de Productores de Santa Anita.

3.2. Participantes

Población

Para Salazar & Del Castillo (2018), población “es el colectivo que abarca a todos los elementos cuya característica o características queremos estudiar; dicho de otra manera, es el conjunto entero al que se desea describir o del que se necesita establecer conclusiones (...)”. (p.13). La población de estudio en esta investigación está conformada por 50 comerciantes del mercado Mayorista de Productores de Santa Anita.

- Criterios de exclusión: De la cantidad total de personas que trabajan dentro del mercado de Productores se han excluido a los siguientes:
 - Comerciantes que pertenezcan a otro rubro diferente al de abarrotes.
 - Personal administrativo que trabaja dentro del mercado.
- Criterios de inclusión: Por ser materia de estudio se ha incluido a las siguientes personas.

- Comerciantes que pertenezcan al rubro de abarrotes.
- Comerciantes que estén sujetos al pago de impuestos.

Muestra

Según Salazar & Del Castillo (2018), “La muestra es un conjunto de elementos seleccionados de una población de acuerdo a un plan de acción previamente establecido (muestreo), para obtener conclusiones que pueden ser extensivas hacia toda la población (...)”. (p.13).

Para determinar la muestra se consideró una población de 50 comerciantes formales, un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 0.05, valores aceptados para que la muestra sea representativa y se obtuvo una muestra de 45 encuestados, los cuales han sido escogidos de manera aleatoria entre los comerciantes del Mercado de Productores de Santa Anita. Así mismo recalcar que los encuestados dieron consentimiento de forma verbal para la toma de la encuesta.

La fórmula utilizada para determinar la muestra es:

$$n = \frac{Z^2 N pq}{(E)^2 (N - 1) + (pq)z^2}$$

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.50^2 \times 50}{0.05^2 \times (50 - 1) + 1.96^2 \times 0.50^2}$$

$$n = 45$$

3.3. Operacionalización de las Variables del Estudio

La operacionalización de variables es el proceso metodológico por el cual el investigador “pasa” del nivel teórico al nivel práctico, definiendo en detalle la definición y la forma en que se medirán las variables seleccionadas (Quintana, (2020), p. 2).

A continuación, detallaremos las variables a estudio con sus respectivas dimensiones e indicadores.

Tabla 5

Variable Independiente

<i>VARIABLE INDEPENDIENTE</i>	<i>DIMENSIÓN</i>	<i>INDICADORES</i>
<i>CULTURA TRIBUTARIA</i>	Educación Tributaria	- Responsabilidad Tributaria - Valores cívicos
	Obligación Tributaria	- Conciencia Tributaria - Presión Tributaria

“Es el conjunto de valores y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen”. (Amasifuén, 2015, p. 73).

Tabla 6

Variable Dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIÓN	INDICADORES
<p>INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE IMPUESTOS</p> <p><i>“El no pago de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, es muy común en el Perú y Latinoamérica”. (Quintanilla De la Cruz, 2014, pág. 131)</i></p>	Evasión Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento tributario - Incumplimiento de obligaciones
	Delito Tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Transgresión de normas tributarias - Infracción Tributaria

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica para la recolección de información

Se utilizó la técnica de la encuesta virtual, para obtener y recopilar información, la cual permitió comprender la situación o contexto en el que se efectuó el estudio.

De acuerdo a López & Fachelli (2015) “la encuesta se considera en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos (...)” (p. 8).

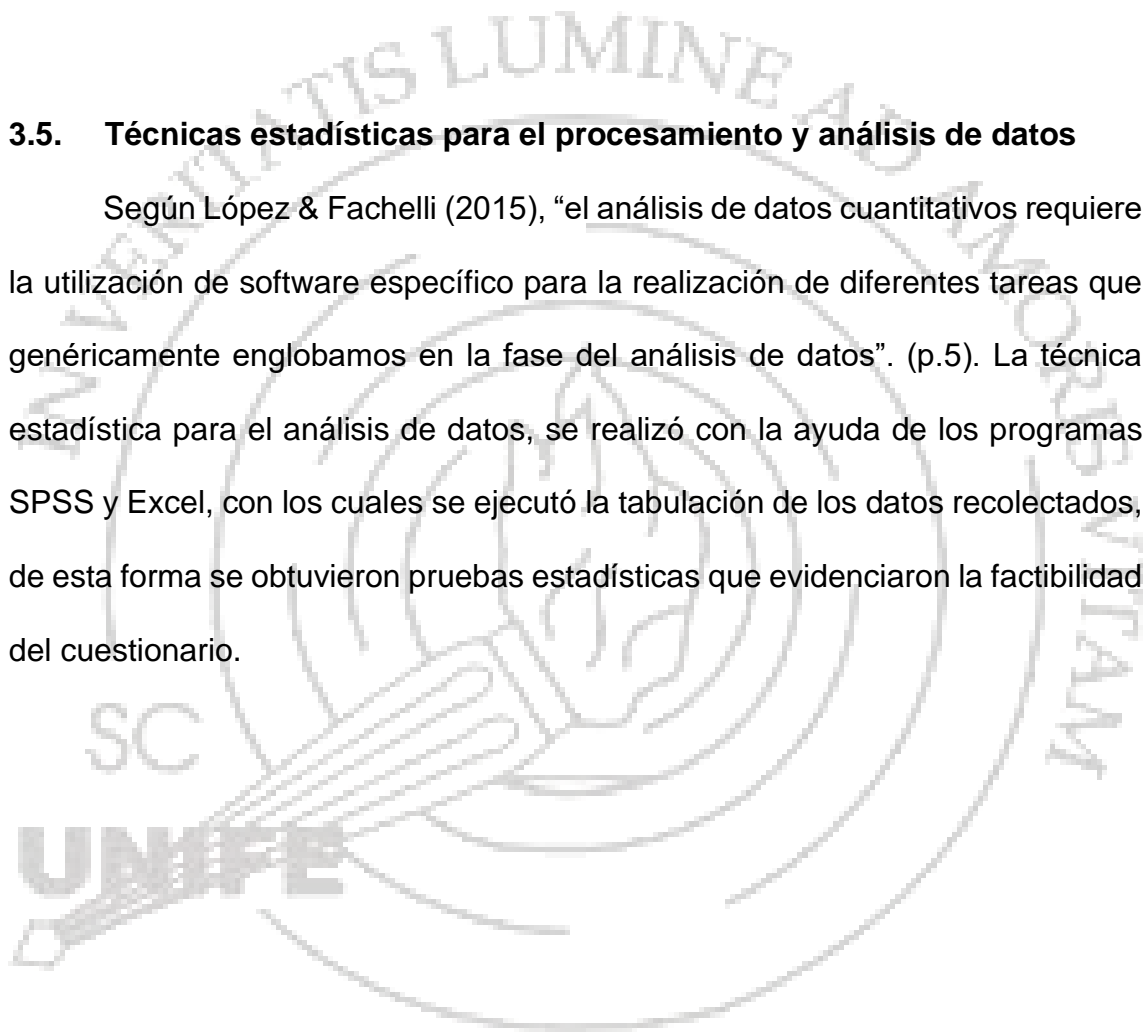
Instrumentos de recolección de información

El instrumento utilizado para la recolección de información fue el cuestionario.

Asimismo, el autor Aigner (2005) define “el cuestionario como un formulario con una lista de preguntas estandarizadas y estructuradas que deben hacerse de la misma manera a todos los encuestados (...)” (p.6).

3.5. Técnicas estadísticas para el procesamiento y análisis de datos

Según López & Fachelli (2015), “el análisis de datos cuantitativos requiere la utilización de software específico para la realización de diferentes tareas que genéricamente englobamos en la fase del análisis de datos”. (p.5). La técnica estadística para el análisis de datos, se realizó con la ayuda de los programas SPSS y Excel, con los cuales se ejecutó la tabulación de los datos recolectados, de esta forma se obtuvieron pruebas estadísticas que evidenciaron la factibilidad del cuestionario.



CAPÍTULO IV: RESULTADOS

En este capítulo se presentará los resultados obtenidos por medio de la encuesta, con el objetivo de demostrar la hipótesis general del presente trabajo de investigación “La Cultura Tributaria y su incidencia en el Incumplimiento de pagos de Impuestos de los comerciantes de abarrotes del Mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020”

A continuación, los resultados obtenidos de la encuesta, agrupados en base a las dimensiones propuestas.

4.1. Presentación, análisis e interpretación de los resultados obtenidos

VARIABLE 1 (INDEPENDIENTE): CULTURA TRIBUTARIA

4.1.1. Dimensión: Educación Tributaria

Tabla 7

Resultados Numéricos y Porcentuales de la Dimensión Educación tributaria

	De acuerdo			Indeciso			En desacuerdo		
	% del N de fila	% de N columnas	Recuento	% del N de fila	% de N columnas	Recuento	% del N de fila	% de N columnas	Recuento
P1	73,3%	100,0%	33	22,2%	100,0%	10	4,4%	100,0%	2
P2	86,7%	100,0%	39	8,9%	100,0%	4	4,4%	100,0%	2
P3	86,7%	100,0%	39	11,1%	100,0%	5	2,2%	100,0%	1
P4	75,6%	100,0%	34	15,6%	100,0%	7	8,9%	100,0%	4
TOTAL	80,6%		145	14,4%		26	5,0%		9

En la tabla 7 se puede observar que el 80.6% de los encuestados está de acuerdo que la educación tributaria juega un papel importante en la concientización y el reforzamiento de valores en los contribuyentes, mientras que el 14.4% de los encuestados se muestra indeciso con tal afirmación, por otro lado, el 5% de los encuestados se muestra en desacuerdo. Estos resultados evidencian que la educación tributaria influye positivamente en la formación de cultura y valores cívicos tributarios.

A continuación, se presentan las preguntas y los resultados respectivos de la encuesta.

¿La responsabilidad tributaria consistiría en pagar a tiempo sus impuestos?

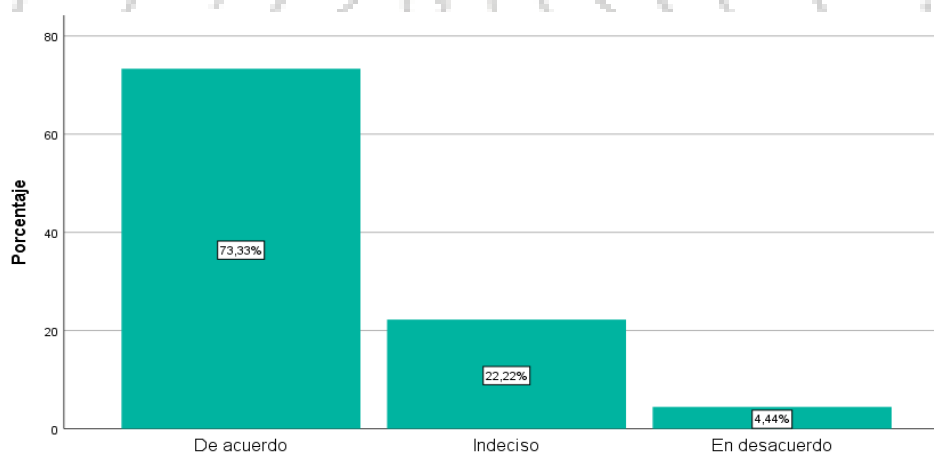
Tabla 8

Responsabilidad tributaria

		Fi	%
Válido	De acuerdo	33	73,3
	Indeciso	10	22,2
	En desacuerdo	2	4,4
	Total	45	100,0

Figura 10

Responsabilidad tributaria



Interpretación: De acuerdo a los resultados de la encuesta, se observa que el 73,3% está de acuerdo con que el cumplimiento tributario en el pago de impuestos es parte importante de la responsabilidad tributaria, mientras que el 22,2% se encuentra indeciso y el 4,4% está en desacuerdo, lo que equivale a una minoría

¿Usted cree que el estado peruano debería impartir educación tributaria gratuita a todos los comerciantes?

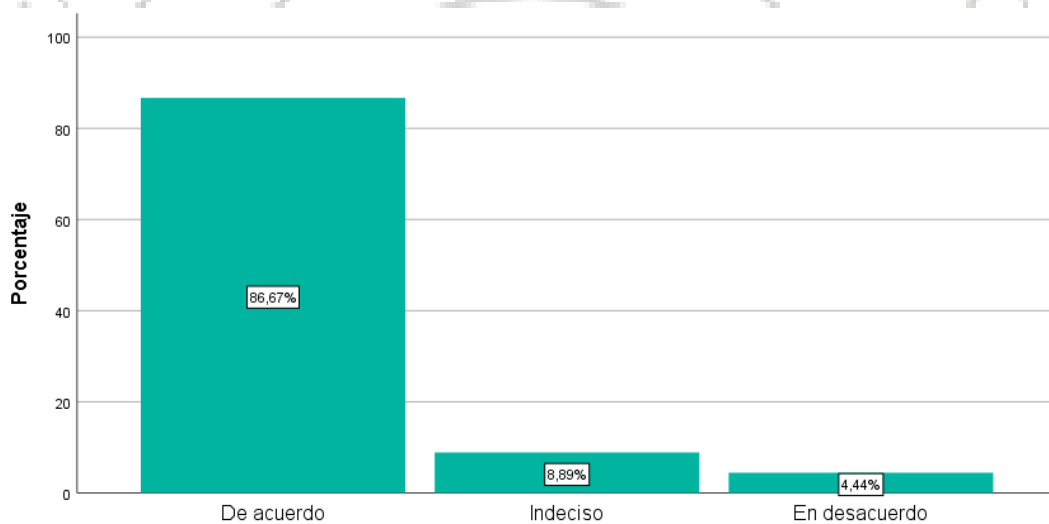
Tabla 9

Educación tributaria

		Fi	%
Válido	De acuerdo	39	86,7
	Indeciso	4	8,9
	En desacuerdo	2	4,4
	Total	45	100,0

Figura 11

Educación tributaria



Interpretación: Los resultados de la encuesta evidencian que el 86,7% está a favor de que el Estado imparta educación tributaria en los comerciantes del mercado, así mismo el 8,9% manifiesta que está indeciso, sin embargo, el 4,4% se muestra en desacuerdo.

¿Usted cree que la educación tributaria reforzaría los valores tributarios en cada persona?

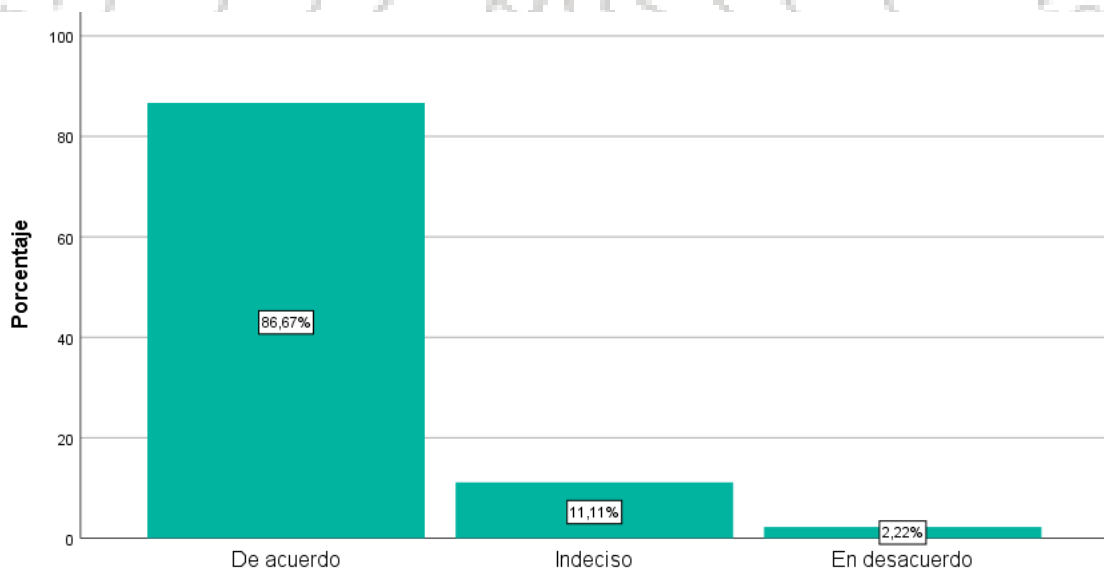
Tabla 10

Valores cívicos tributarios

		Fi	%
Válido	De acuerdo	39	86,7
	Indeciso	5	11,1
	En desacuerdo	1	2,2
	TOTAL	45	100,0

Figura 12

Valores cívicos tributarios



Interpretación: El 86,7% de los encuestados está de acuerdo de que la educación tributaria puede reforzar los valores tributarios de las personas en general, sin embargo, el 11,1% aún se encuentra indeciso y el 2,2% afirma estar en desacuerdo.

¿Usted cree que la falta de valores tributarios en este país se deba a la falta de conciencia tributaria de los peruanos?

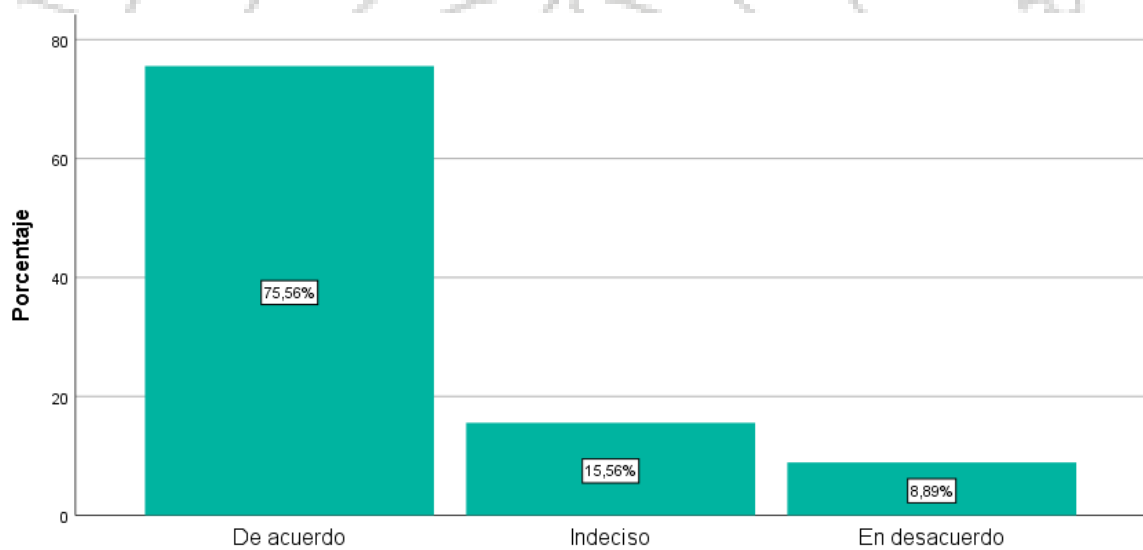
Tabla 11

Conciencia tributaria

		Fi	%
Válido	De acuerdo	34	75,6
	Indeciso	7	15,6
	En desacuerdo	4	8,9
	TOTAL	45	100,0

Figura 13

Conciencia tributaria



Interpretación: Los resultados muestran que el 75,6% de los encuestados percibe la falta de valores con relación a la falta de conciencia tributaria en el país, el 15,6% no opina y el 8,9% está en desacuerdo.

4.1.2. Dimensión: Obligación Tributaria

Tabla 12

Resultados Numéricos y Porcentuales de la Dimensión Obligación tributaria

	Obligación tributaria								
	De acuerdo			Indeciso			En desacuerdo		
	% del N de fila	% de N columnas	Recuento	% del N de fila	% de N columnas	Recuento	% del N de fila	% de N columnas	Recuento
P5	73,3%	100,0%	33	22,2%	100,0%	10	4,4%	100,0%	2
P6	48,9%	100,0%	22	26,7%	100,0%	12	24,4%	100,0%	11
P7	51,1%	100,0%	23	31,1%	100,0%	14	17,8%	100,0%	8
P8	44,4%	100,0%	20	26,7%	100,0%	12	28,9%	100,0%	13
TOTAL	54,4%		98	26,7%		48	18,9%		34

En la tabla 12 se denota que el 54.4% de los encuestados afirma que la obligación tributaria es una carga para el contribuyente, mientras que el 26.7% no afirma ni niega dicha afirmación, por el contrario, el 18.9% está en desacuerdo. Se puede concluir que los encuestados perciben que la obligación tributaria representa una carga muy pesada para ellos, ellos están dispuestos a cumplir siempre que haya algún tipo de beneficio o exoneración en el cobro de impuestos.

¿Usted está de acuerdo que la conciencia tributaria debería ir de la mano con un ajuste en el cobro de impuestos según la cantidad de ingresos mensuales de cada comerciante?

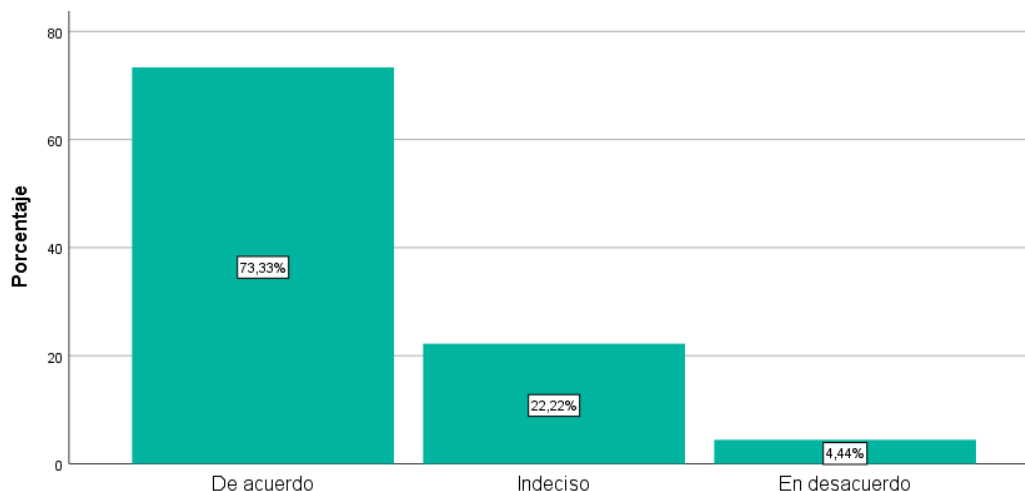
Tabla 13

Cobro de impuestos

		Fi	%
Válido	De acuerdo	33	73,3
	Indeciso	10	22,2
	En desacuerdo	2	4,4
	Total	45	100,0

Figura 14

Cobro de impuestos



Interpretación: Los resultados evidencian que el 73,3% de encuestados está de acuerdo con el hecho de que la conciencia tributaria debería estar relacionado con un ajuste en los cobros de impuestos según la cantidad de ingresos de cada comerciante, el 22,2% está indeciso sobre lo antes mencionado, mientras que el 4,4% se encuentra en desacuerdo.

¿Usted está de acuerdo con el uso de los recursos provenientes de los impuestos recaudados por parte del estado peruano?

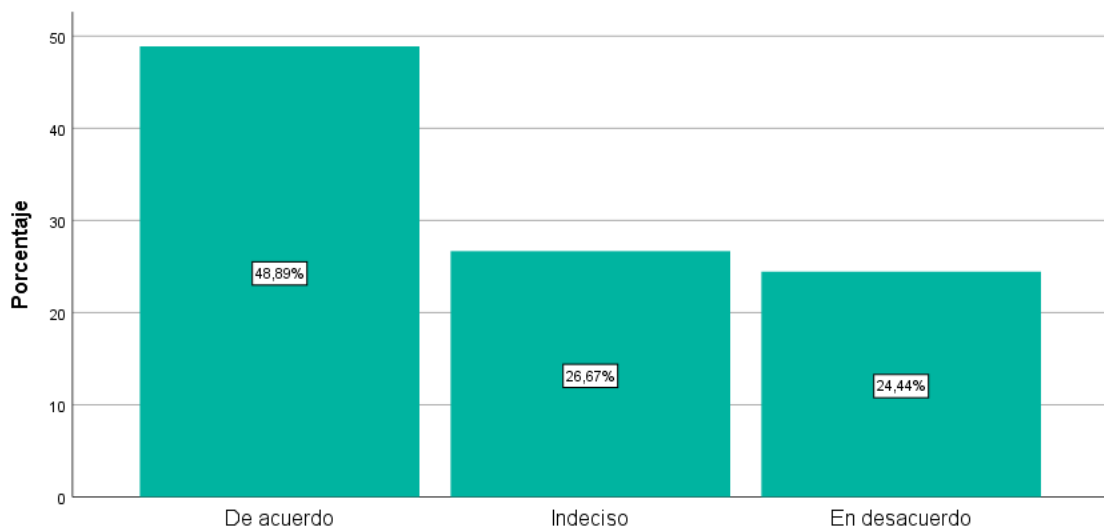
Tabla 14

Uso de recursos

		Fi	%
Válido	De acuerdo	22	48,9
	Indeciso	12	26,7
	En desacuerdo	11	24,4
	Total	45	100,0

Figura 155

Uso de recursos



Interpretación: Los resultados muestran que menos de la mitad de encuestados, es decir solo el 48,9% está de acuerdo con el uso de los recursos que provienen de los impuestos, mientras que el 26,7% está indeciso de su respuesta, por el contrario, el 24,4% está en desacuerdo, es decir no creen que el estado invierta correctamente los impuestos de los peruanos.

¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias por su propia voluntad o por miedo a cometer una infracción tributaria?

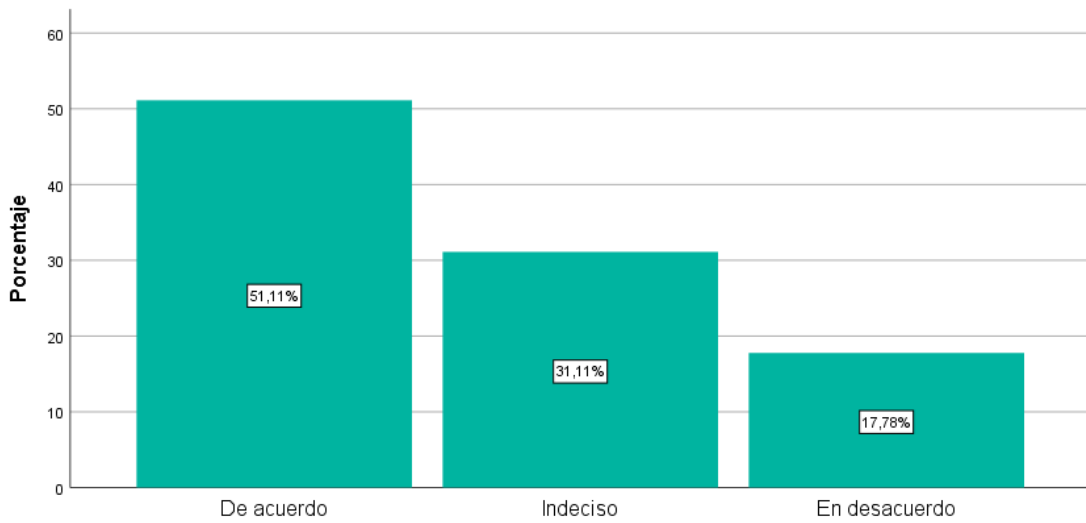
Tabla 15

Infracción tributaria

		Fi	%
Válido	De acuerdo	23	51,1
	Indeciso	14	31,1
	En desacuerdo	8	17,8
	Total	45	100,0

Figura 166

Infracción tributaria



Interpretación: El 51,1% de los encuestados está de acuerdo con cumplir con sus obligaciones tributarias por propia voluntad o por miedo a obtener una infracción monetaria, sin embargo, el 31,1% está indeciso al respecto, y el 17,8 está en desacuerdo.

¿Usted ha sentido alguna vez que el pago de impuestos es una carga tributaria que le impide progresar?

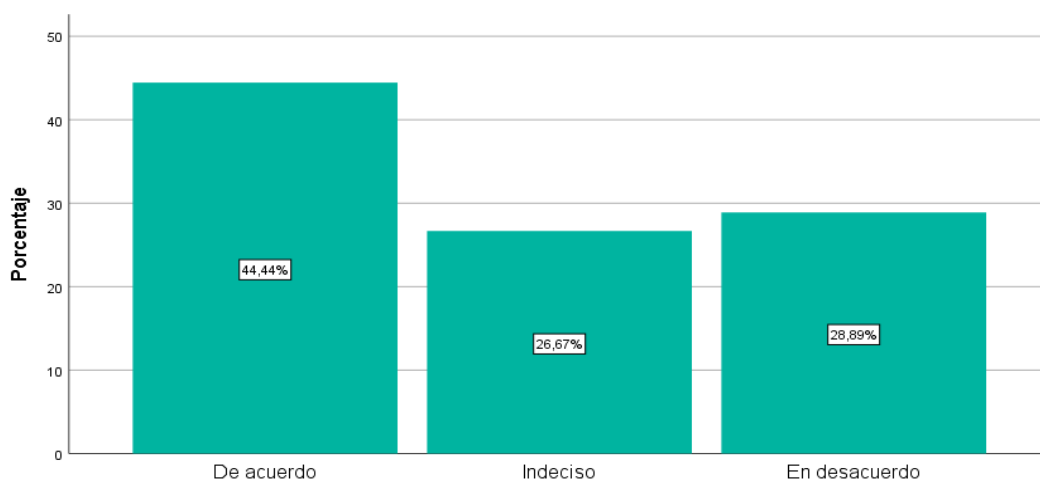
Tabla 16

Carga tributaria

		Fi	%
Válido	De acuerdo	20	44,4
	Indeciso	12	26,7
	En desacuerdo	13	28,9
	Total	45	100,0

Figura 177

Carga tributaria



Interpretación: El 44,4% de los encuestados está de acuerdo con que el pago de impuestos es una carga tributaria que impide al comerciante progresar económicamente, sin embargo, el 26,7% no les importa dar una opinión al respecto, mientras que el 28,9% se muestran en desacuerdo, lo que puede indicar que el pago de impuestos no es de gran relevancia para su economía.

VARIABLE 2 (DEPENDIENTE): INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE IMPUESTOS

4.1.3. Dimensión: Evasión Tributaria

Tabla 17

Resultados Numéricos y Porcentuales de la Dimensión Evasión tributaria

	Evasión tributaria								
	De acuerdo			Indeciso			En desacuerdo		
	% del N de fila	% de N columnas	Recuento	% del N de fila	% de N columnas	Recuento	% del N de fila	% de N columnas	Recuento
P9	53,3%	100,0%	24	31,1%	100,0%	14	15,6%	100,0%	7
P10	42,2%	100,0%	19	24,4%	100,0%	11	33,3%	100,0%	15
P11	68,9%	100,0%	31	13,3%	100,0%	6	17,8%	100,0%	8
P12	31,1%	100,0%	14	33,3%	100,0%	15	35,6%	100,0%	16
TOTAL	48,9%		88	25,5%		46	25,6%		46

De acuerdo a los resultados de la tabla 17 se puede observar que 48.9% de los encuestados cumple con el pago oportuno de sus impuestos, por otro lado, el 51.1% de los encuestados se muestra indeciso o en desacuerdo. La evasión de los comerciantes encuestados puede deberse a que muchos de ellos no tienen conocimiento tributario, así mismo desconocen las consecuencias de infringir las normas tributarias y la falta de simplicidad del sistema tributario.

¿Usted tiene conocimiento alguno de los requisitos y obligaciones del régimen tributario en el que se encuentra su negocio?

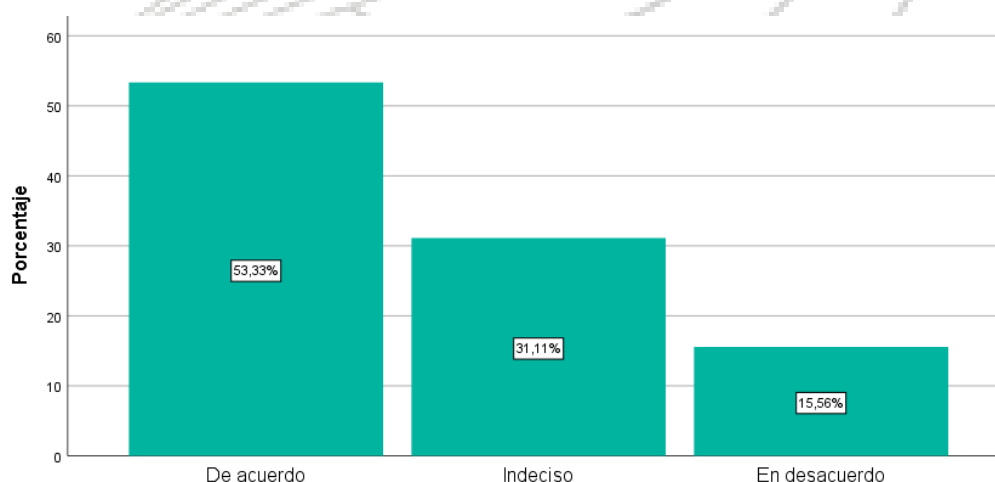
Tabla 18

Requisitos y obligaciones del régimen tributario

		Fi	%
Válido	De acuerdo	24	53,3
	Indeciso	14	31,1
	En desacuerdo	7	15,6
	Total	45	100,0

Figura 188

Requisitos y obligaciones del régimen tributario



Interpretación: Los resultados evidencian que el 53,3% de los encuestados si mantiene conocimiento sobre los requisitos y las obligaciones de régimen

tributario en el que se encuentran, mientras que el 31,1% está indeciso y el 15,6% está en completo desconocimiento.

¿Usted maneja información sobre las sanciones gubernamentales impuestas por el incumplimiento del pago de impuestos?

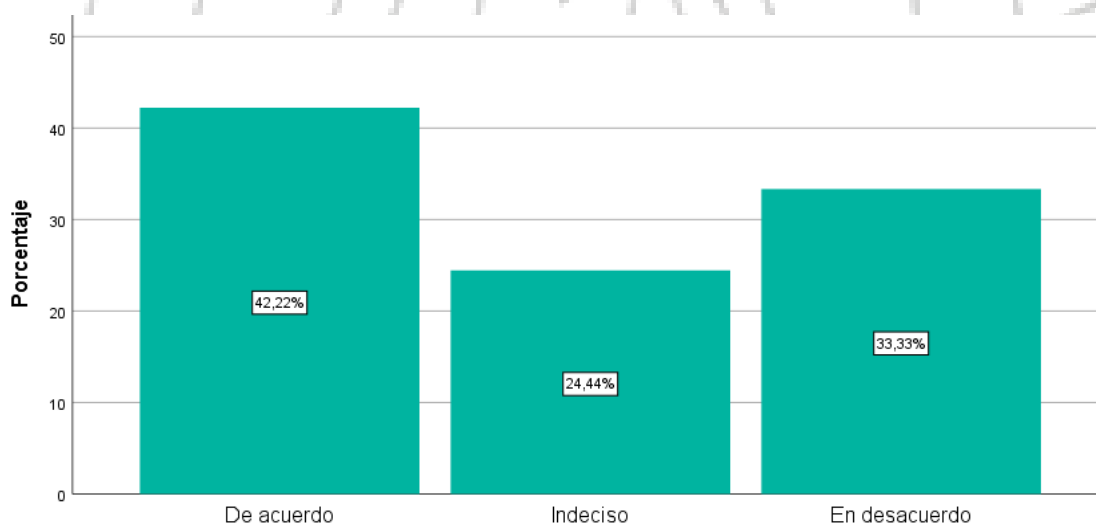
Tabla 19

Sanciones gubernamentales

		Fi	%
Válido	De acuerdo	19	42,2
	Indeciso	11	24,4
	En desacuerdo	15	33,3
	Total	45	100,0

Figura 19

Sanciones gubernamentales



Interpretación: El 42,2% está de acuerdo con el manejo de la información sobre las sanciones gubernamentales impuestas por el incumplimiento del pago de impuestos, el 24,4% está indeciso y el 33,3% está en desacuerdo, es decir no manejan la información necesaria al respecto.

¿Usted cumple con el pago oportuno de sus impuestos?

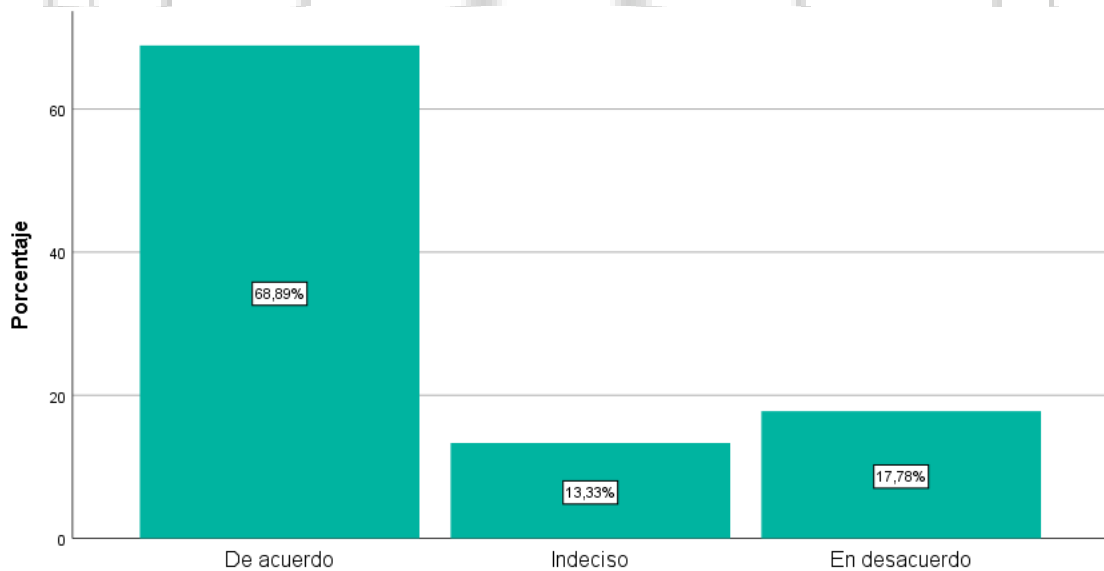
Tabla 20

Pago oportuno de Impuestos

		Fi	%
Válido	De acuerdo	31	68,9
	Indeciso	6	13,3
	En desacuerdo	8	17,8
	Total	45	100,0

Figura 20

Pago oportuno de Impuestos



Interpretación: Los resultados evidencian que el 68,9% de los encuestados está de acuerdo con cumplir con el pago oportuno de impuestos, mientras que el 13,3% está indeciso y el 17,8% está en desacuerdo con lo antes mencionado.

¿Cree usted que la SUNAT facilita el cumplimiento de pago de impuesto?

Tabla 21

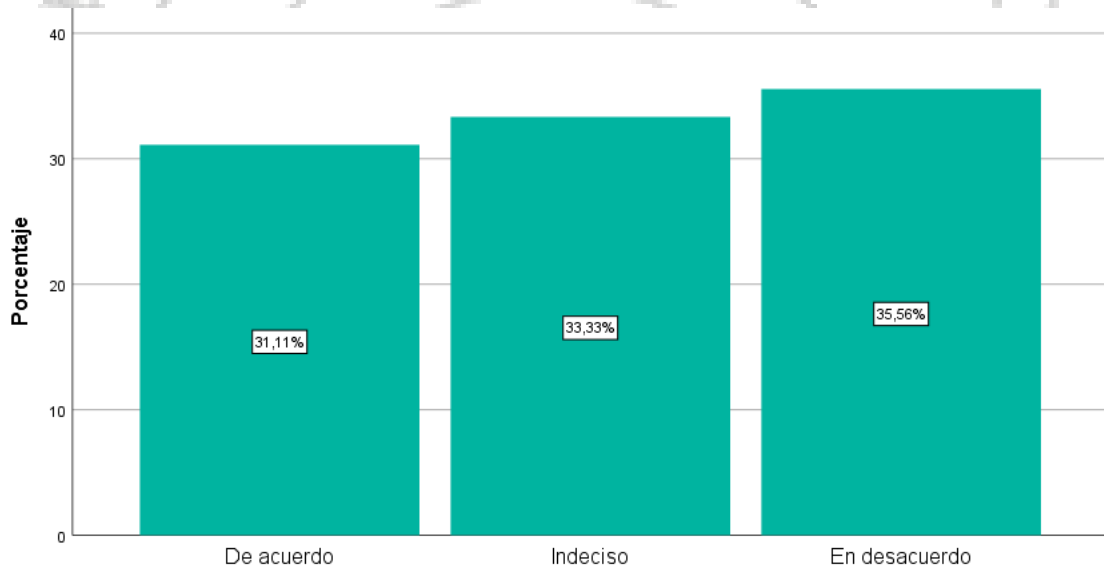
SUNAT facilita el cumplimiento

		Fi	%
Válido	De acuerdo	14	31,1
	Indeciso	15	33,3
	En desacuerdo	16	35,6
	Total	45	100,0

Nota. Resultados de forma cuantitativa y porcentual. Fuente: elaboración propia.

Figura 21

SUNAT facilita el cumplimiento



Interpretación: El 31,1% de encuestados está de acuerdo con que la SUNAT facilita el cumplimiento de pago de impuestos, mientras que el 33,3% que representa su mayoría, está indeciso y el 35,6% está en desacuerdo. Se puede evidenciar que la mayoría está inconforme con la labor de la SUNAT.

4.1.4. Dimensión: Delito Tributario

Tabla 22

Resultados Numéricos y Porcentuales de la Dimensión Delito tributario

	Delito tributario								
	De acuerdo			Indeciso			En desacuerdo		
	% del N de fila	% de N columnas	Recuento	% del N de fila	% de N columnas	Recuento	% del N de fila	% de N columnas	Recuento
P13	60,0%	100,0%	27	22,2%	100,0%	10	17,8%	100,0%	8
P14	71,1%	100,0%	32	20,0%	100,0%	9	8,9%	100,0%	4
P15	51,1%	100,0%	23	24,4%	100,0%	11	24,4%	100,0%	11
P16	22,2%	100,0%	10	46,7%	100,0%	21	31,1%	100,0%	14
TOTAL	51,1%		92	28,3%		51	20,6%		37

De acuerdo a la tabla 22 el 51.1% de los encuestado conoce las consecuencias que trae cometer un delito tributario, por el contrario, el 48.9% se muestra indeciso o en desacuerdo. Se evidencia que existe una cantidad considerable de encuestados que desconoce las consecuencias de cometer delitos tributarios y que normalizan este tipo de actividades.

¿Usted conoce las consecuencias de cometer un delito tributario?

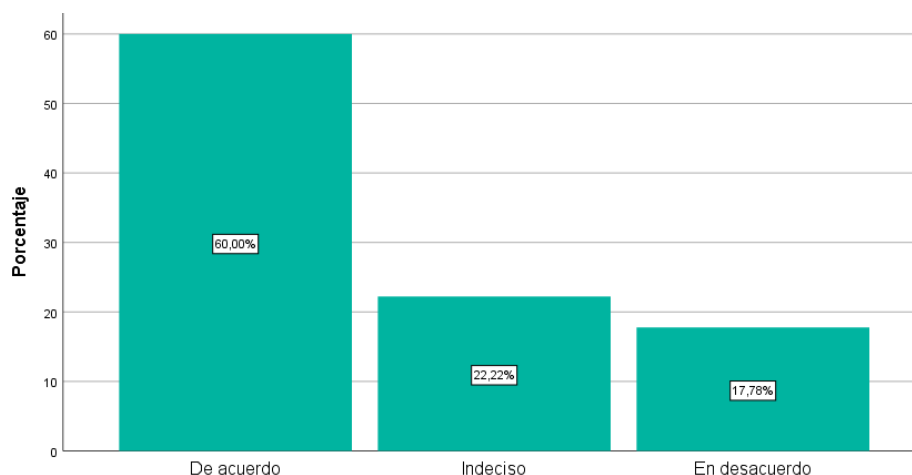
Tabla 23

Delito tributario

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	De acuerdo	27	60,0
	Indeciso	10	22,2
	En desacuerdo	8	17,8
	Total	45	100,0

Figura 22

Delito tributario



Interpretación: El 60% de encuestados está de acuerdo con conocer las consecuencias de cometer un delito tributario, mientras que el 22,2% está indeciso, es decir no sabe exactamente qué consecuencias obtendría, y el 17,8% está en desacuerdo.

¿Usted cree que la evasión tributaria es una forma de transgresión de leyes?

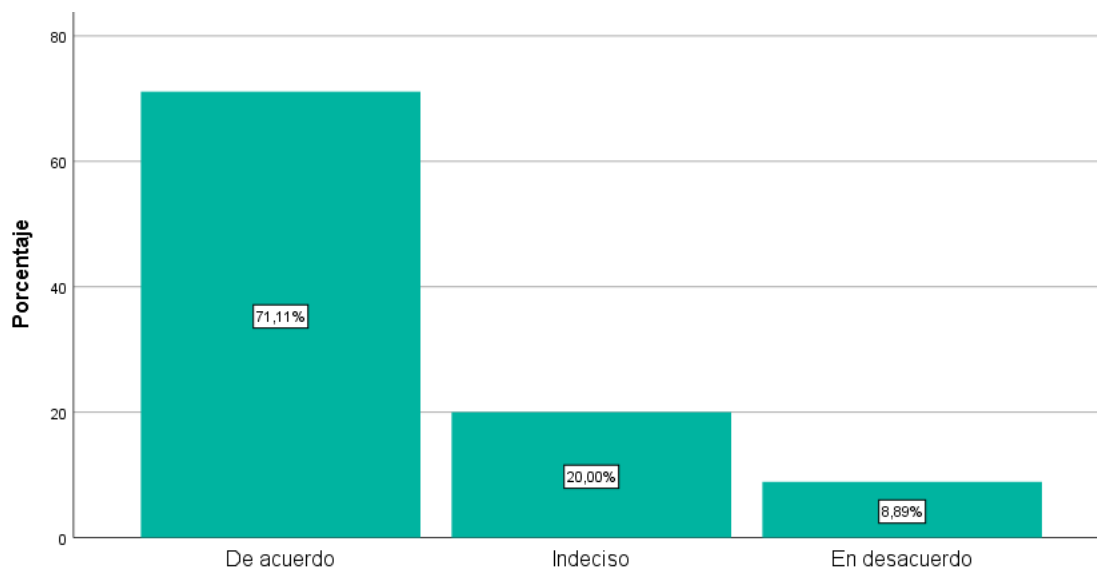
Tabla 24

Evasión tributaria

		Fi	%
Válido	De acuerdo	32	71,1
	Indeciso	9	20,0
	En desacuerdo	4	8,9
	Total	45	100,0

Figura 23

Evasión tributaria



Interpretación: El 71,1% de los encuestados está de acuerdo de que la evasión tributaria es una forma de transgresión de leyes, sin embargo, el 20% se encuentra indeciso al respecto y el 8,9% está en desacuerdo.

¿En cada venta que realiza ¿Usted ha estado brindando comprobante de pago?

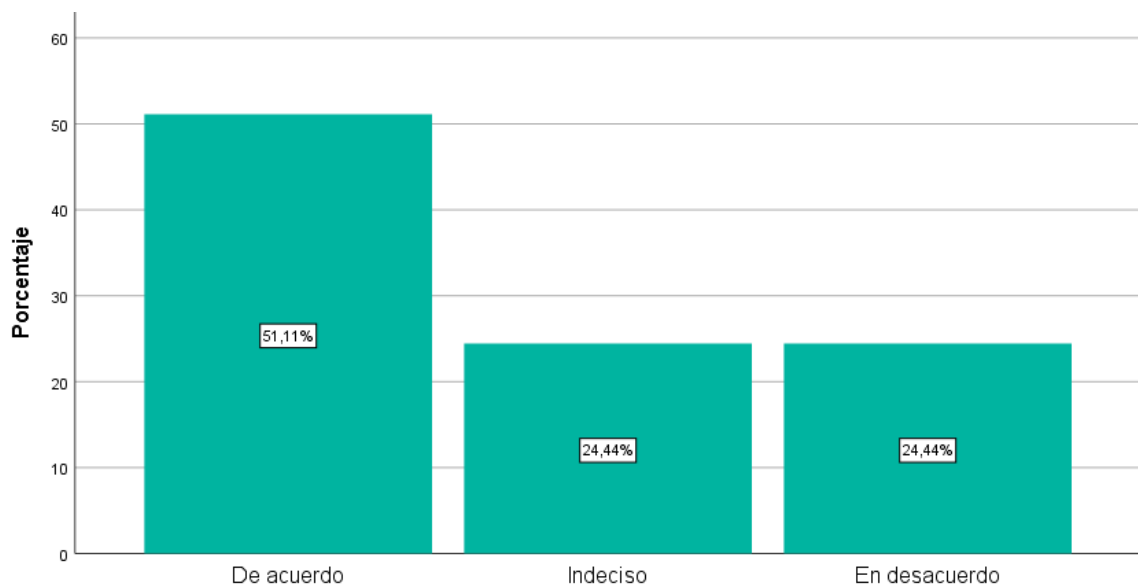
Tabla 25

Emisión de comprobante de pago

		Fi	%
Válido	De acuerdo	23	51,1
	Indeciso	11	24,4
	En desacuerdo	11	24,4
	Total	45	100,0

Figura 24

Emisión de comprobante de pago



Interpretación: Se observa a través de los resultados que el 51,1% de los encuestados está de acuerdo con emitir un comprobante de pago en cada venta, sin embargo, el 24,4% está indeciso al respecto y el 24,4% está en desacuerdo con la emisión de los comprobantes.

¿Usted sabe a cuánto asciende la multa por cometer una infracción tributaria?

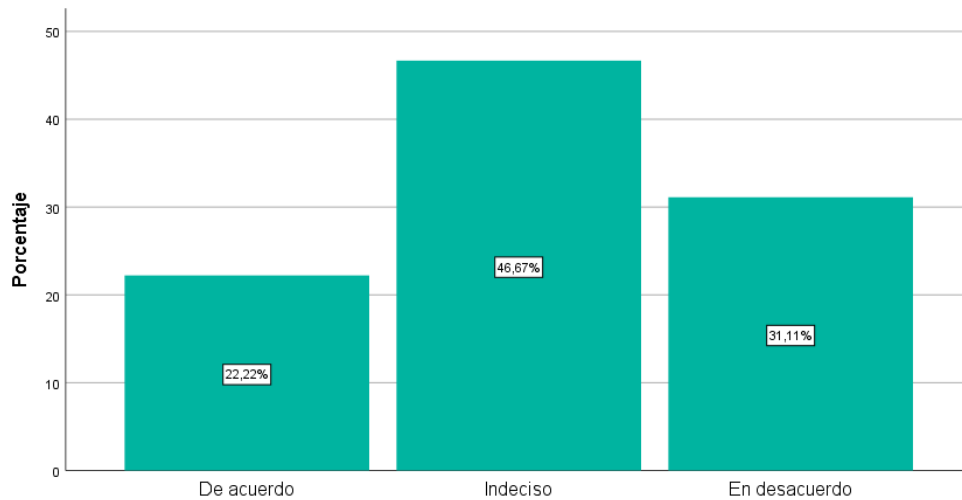
Tabla 26

Infracción tributaria

		Fi	%
Válido	De acuerdo	10	22,2
	Indeciso	21	46,7
	En desacuerdo	14	31,1
	Total	45	100,0

Figura 255

Infracción tributaria



Interpretación: El 22,2% de los encuestados, es decir la minoría, está de acuerdo con mantener la información sobre cuánto es el monto de la multa por cometer una infracción tributaria, mientras que el 46,7% está indeciso sobre la información y el 31,1% está en desacuerdo, ya que no manejan esa información.

4.2. Prueba de Confiabilidad

Esta prueba permite evidenciar, mediante calificaciones, la prueba de error aleatorio de medición, las cuales indicaran si la característica de la variable es positiva o negativa.

Tabla 27

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	45	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	45	100,0

El alfa de Cronbach se utiliza para calcular la confiabilidad, su propósito principal es conocer la consistencia de las variables entre sí, esta herramienta estadística fluctúa entre 0 y 1, cuanto más se acerque a 1, más se confirmará la consistencia de las variables.

Tabla 28

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,810	16

El Alfa de Cronbach salió 0,810, este número se aproxima al 1, por lo que se puede decir que el trabajo es altamente confiable y mantiene fiabilidad.

4.3. Pruebas de normalidad

Tabla 29

Pruebas de normalidad

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0,166	45	0,003	0,919	45	0,004
Incumplimiento de pago de impuestos	0,138	45	0,032	0,949	45	0,046

En el presente estudio se utilizó la prueba estadística de Shapiro-Wilk. De acuerdo a la teoría de la prueba de normalidad, si se tiene igual o menor de 50 encuestados se tiene que utilizar esta prueba para analizar la distribución de los datos.

La teoría estadística indica lo siguiente:

- **H₀**: Los datos vienen de una distribución normal, es decir no hay una separación o dispersión fuerte
- **H₁**: Los datos no vienen de una distribución normal, es decir hay una separación o dispersión fuerte.

Toma de decisión

Si el Sig (P-valor) > (0.05)

Si el Sig (P-valor) < alfa (0.05)

H₀: Hipótesis nula

H₁: Hipótesis alterna

Las pruebas estadísticas establecen los siguientes resultados:

Variable 1 (independiente): Cultura tributaria

Nivel de Significancia: 0.05

P-Valor: 0.004

Variable 2 (Dependiente): Incumplimiento de pago de impuestos

Nivel de Significancia: 0.05

P-Valor: 0.046

Conforme a los resultados en la prueba de Shapiro-Wilk que se les hicieron a las variables de estudio, se tiene que ambas variables tienen un P-Valor menor al Nivel de Significancia, por esta razón se concluye que los datos de las variables no tienen una distribución normal, y tienen una separación o dispersión fuerte entre el conjunto de datos de las variables.

Figura 266

Gráfico Q-Q normal de Cultura tributaria

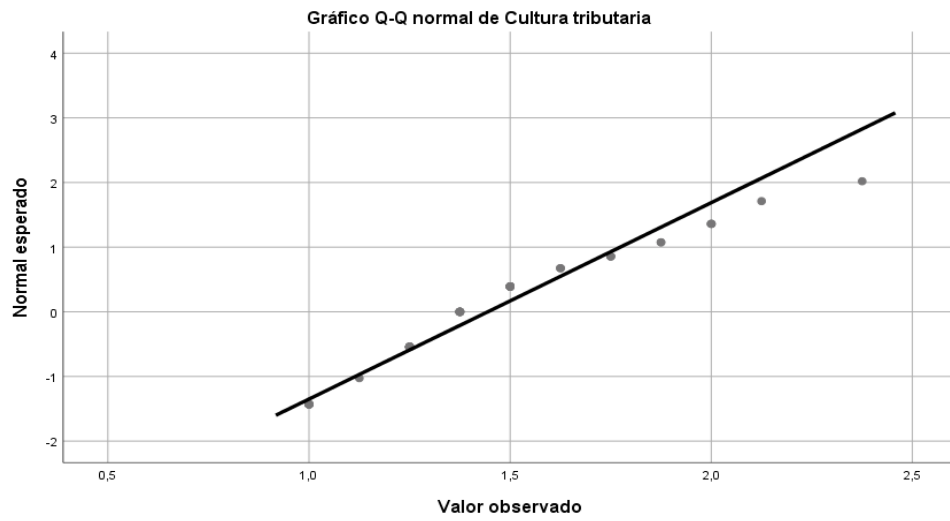
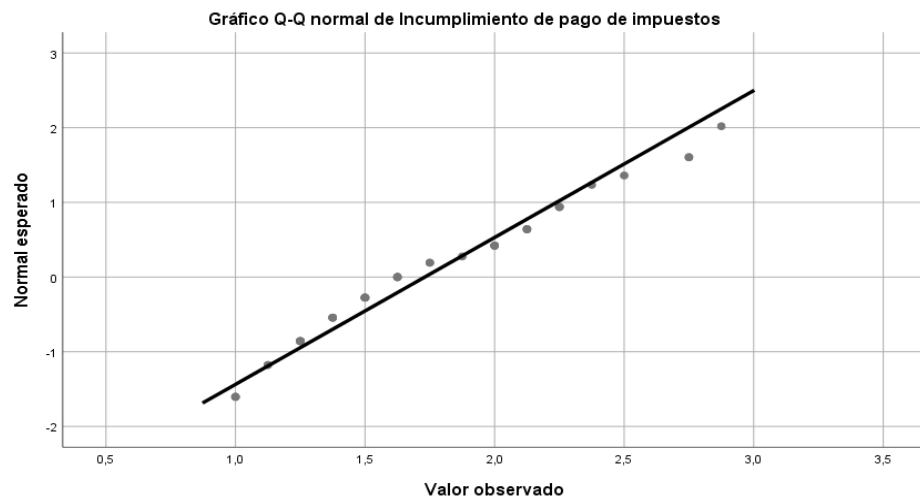


Figura 277

Gráfico Q-Q normal de Incumplimiento de pago de impuestos



4.4. Contraste de hipótesis

Pruebas de Chi-cuadrado

Tabla 30

Correlación Hipótesis General

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	164,295 ^a	140	,079
Razón de verosimilitud	97,190	140	,998
Asociación lineal por lineal	12,076	1	,001
N de casos válidos	45		

Al realizar la prueba de Chi-cuadrado se obtuvo como resultado un p-valor de 0,079, el cual es superior al nivel de significancia fijado de 0,05, lo que significa que se acepta la independencia entre las variables independiente “Cultura tributaria” y la variable dependiente “Incumplimiento de pago de impuestos”. Esto quiere decir que no existe correlación entre la variable independiente y la variable dependiente.

Tabla 31

Correlación de Hipótesis Específica 1

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	52,013 ^a	40	,097
Razón de verosimilitud	33,158	40	,770
Asociación lineal por lineal	4,859	1	,028
N de casos válidos	45		

La tabla muestra que se ha obtenido un p-valor resultante de 0,097 este resultado es superior a nivel de significancia fijado de 0,05, lo que significa que se acepta la independencia entre la dimensión “Educación tributaria” y la dimensión “Evasión tributaria”. Esto quiere decir que no existe correlación entre las dimensiones, no existe dependencia.

Tabla 32

Correlación de Hipótesis Especifica 2

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	51,960 ^a	56	,629
Razón de verosimilitud	51,183	56	,657
Asociación lineal por lineal	5,740	1	,017
N de casos válidos	45		

La tabla muestra que se ha obtenido un p-valor resultante 0.629, este resultado es superior a nivel de significancia fijado de 0,05, lo que significa que se acepta la independencia entre la dimensión “Obligación tributaria” y la dimensión “Delito tributario”. Esto quiere decir que no existe correlación entre las dimensiones, no existe dependencia.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se expondrán los resultados obtenidos de la investigación y se determinará la incidencia que tiene la falta de cultura tributaria en el constante incumplimiento y/o evasión de tributos.

Al realizar la prueba estadística para determinar el nivel de correlación de las variables se obtuvo un resultado de 0,079, este valor es mayor al nivel de significancia fijado de 0,05, con lo cual se puede afirmar que no existe correlación entre las variables cultura tributaria e incumplimiento de obligaciones, sin embargo, se ha encontrado que la mayoría de autores mencionados en los antecedentes no concuerdan con los resultados obtenidos de la investigación, es así que las tesis Apaza & Bonifacio (2017) en su trabajo de investigación titulado “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017” obtiene como resultado a través de la estadística que la cultura tributaria si incide en las obligaciones tributarias, es decir que existe correlación entre las variables de estudio, así mismo, Galindo (2018) en su tesis titulada “La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del ,mercado mayorista y minorista Yuly Aprommy. Ate, 2017” concluyó a través de los resultados que la cultura tributaria si influye en la disminución de la evasión tributaria refutando los resultados que se generó en la investigación.

Por otro lado, Solórzano (2011) en su informe “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”, afirma que la evasión tributaria es un enorme problema que deberá ser atacado desde su origen, y considera que la aplicación de cultura tributaria, juntamente con la educación tributaria son las soluciones para combatir este problema, inculcando valores

cívicos tributarios en la ciudadanía desde temprana edad. Así mismo Cárdenas (2020) indica que es necesario dotar de conciencia tributaria acerca de los deberes y derechos que conlleva la tributación.

De igual modo, conforme a los resultados de la encuesta se observa que la mayor parte de los encuestados está de acuerdo en que la cultura tributaria reforzaría los valores cívicos tributarios frente al cumplimiento de obligaciones, Esto coincide con lo dicho por los autores mencionados anteriormente de que la cultura tributaria provee de valores y conocimientos, así mismo modifica comportamientos y actitudes que tiene el contribuyente frente al cumplimiento de impuestos.

Asimismo, los resultados que se obtuvo en la contrastación de la hipótesis específica 1 dio como resultado que no existe correlación entre las dimensiones educación tributaria y evasión tributaria, en lo referido a los resultados de la investigación tenemos al tesista Carhuachin & Bazán (2018), en su tesis titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado El Económico del distrito de Ate año 2017”, el cual difiere categóricamente pues el concluye que la evasión tributaria es la consecuencia de la falta de cultura y educación tributaria, en esa misma línea Pérez (2015) en su libro “Educación financiera y educación tributaria” afirma que la educación tributaria no debe reducirse a la capacitación en temas tributarios, esta debe trascender más allá y ser capaz de fomentar y transmitir valores para que los contribuyentes tome actitudes de responsabilidad tributaria al momento del cumplimiento fiscal. En ese mismo sentido los encuestados refieren que el estado debe impartir conocimiento en materia tributaria a todos los comerciantes a fin de no incurrir en alguna infracción.

Finalmente, en los resultados de la contrastación de la hipótesis específica 2, se obtuvo como resultado que no hay correlación entre las dimensiones Obligación tributaria y delito tributario, es decir que no existe dependencia entre ellas.

La cultura tributaria puede ser una herramienta fundamental para combatir la evasión tributaria e incumplimiento, sin embargo, aún persisten actitudes de rechazo frente al cumplimiento fiscal, esto puede deberse a la mala percepción o imagen que se tiene de los funcionarios públicos debido a los actos de corrupción y el mal uso de los recursos provenientes de los tributos, debido a la ineficiencia del gasto público, y la falta de equilibrio en la exigencia del cumplimiento frente a las grandes empresas.



CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

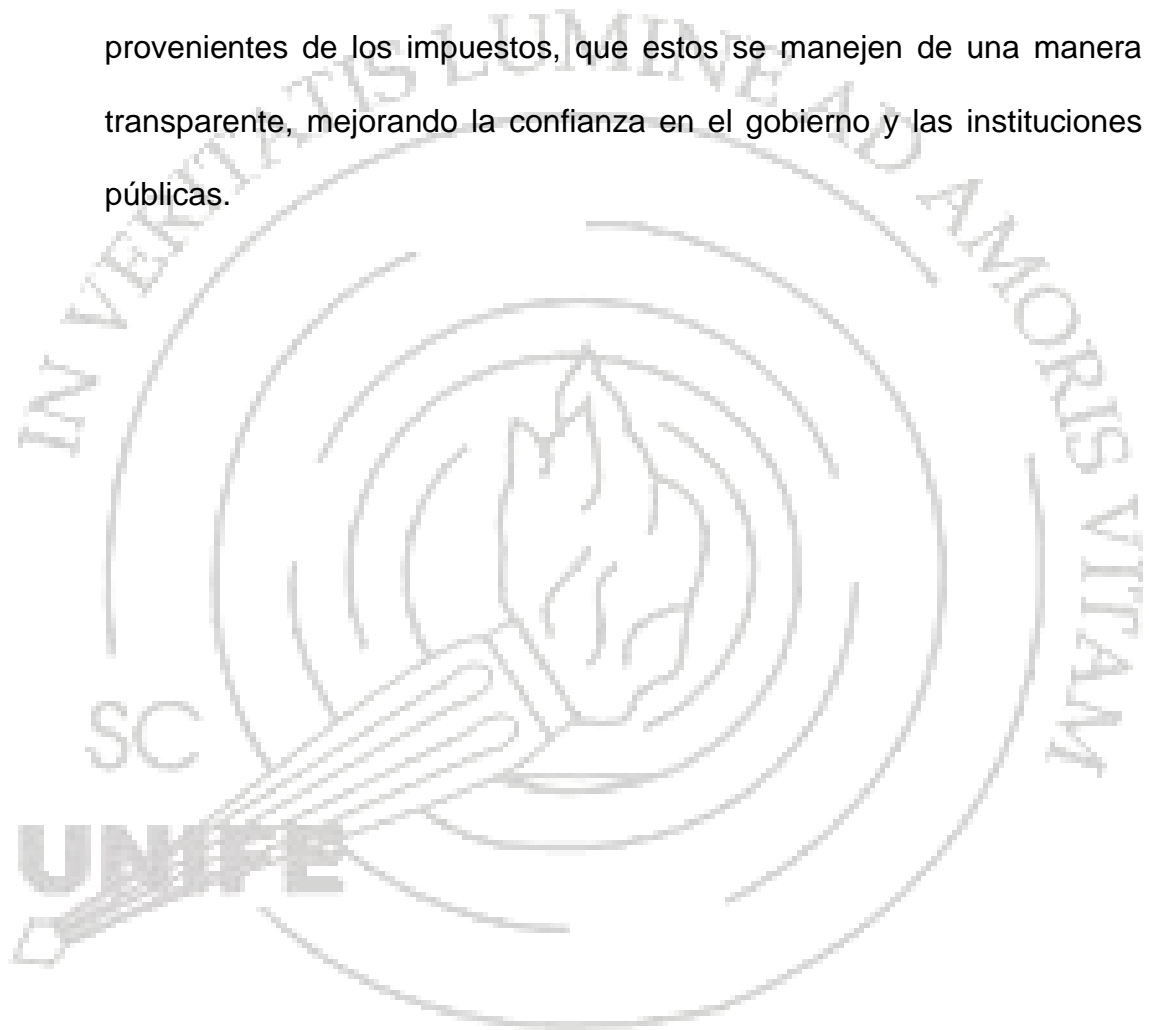
1. Los resultados obtenidos en las pruebas estadísticas de correlación evidenciaron que la cultura tributaria no tiene relación con el incumplimiento de obligaciones, sin embargo los resultados de otros tesisistas y autores no coinciden con los resultados obtenidos en la investigación, estos autores afirman que la cultura tributaria puede modificar el comportamiento y actitud de las personas frente a sus obligaciones tributarias, pues a través de la generación de conciencia tributaria en los comerciantes se puede sensibilizarlos acerca de lo importante y beneficioso que resulta tributar, no solo individualmente sino para la sociedad en general.
2. Del mismo modo se ha podido concluir en base a los resultados que la educación tributaria no incide en la prevención de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Productores de Santa Anita, se puede inferir que la educación tributaria no bastara para que los comerciantes no incurran en delitos como la evasión de impuestos
3. Finalmente los resultados muestran que el cumplimiento de la obligación tributaria no elude el peligro de cometer o caer en delito tributario de los comerciantes del mercado Productores de Santa Anita. Esto podría ser porque el solo cumplimiento de obligaciones tributarias no te exime de cometer delito tributario, esto también deber realizarse siguiendo las

exigencias y requisitos que exige la administración tributaria para no incurrir en delitos propios del desconocimiento tributario.

Recomendaciones

1. Es necesario que el estado emprenda campañas de fomentación de la cultura tributaria con el fin de concientizar a los comerciantes de mercado de Productores de Santa Anita y contribuyentes en general, acerca de los tributos y el uso de estos, así mismo para llevar a cabo dicha tarea es necesario que el Estado mejore la imagen negativa que actualmente tiene por los sucesos de corrupción, el uso inadecuado de los recursos, la ineficiencia en el gasto público entre otros. Es necesario que el estado genere confianza en el contribuyente acerca del uso de recursos provenientes de la recaudación fiscal para beneficio y desarrollo de todos los involucrados.
2. Es fundamental que se impartan conocimientos y capacite en temas tributarios a los comerciantes del mercado, con el propósito de obtener contribuyentes capacitados y comprometidos con el desarrollo de su país, a fin de que estos puedan cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias de forma adecuada y oportuna siguiendo los requisitos y formalidades que exige la administración tributaria, la educación no solo debe transmitir conocimientos, también debe proveer de valores que motiven el cumplimiento.

3. Es importante que los comerciantes del mercado de Productores de Santa Anita manejen un pago voluntario de sus impuestos a fin de evitarse problemas con el fisco, es por ello que el estado debe dar algunos beneficios como exoneración, reducción de tasas, créditos, devoluciones entre otros, todo ello para motivar el cumplimiento voluntario, así mismo es fundamental que el estado administre adecuadamente los recursos provenientes de los impuestos, que estos se manejen de una manera transparente, mejorando la confianza en el gobierno y las instituciones públicas.



REFERENCIAS

- Aguayo, J. (2014). *La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la cobranza coactiva - en la Legislación Peruana*. Obtenido de Asociación civil Derecho & Sociedad : <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>
- Aignerren, J. (2005). *El cuestionario el instrumento de recolección de información de la técnica de la encuesta social*. Obtenido de Universidad de Antioquia: https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/2628/1/AignerrenJose_cuestionarioinstrumentorecoleccion.pdf
- Aliaga, E., & Chancasanampa Mayta, C. P. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T010_43408942_T.pdf?sequence=1
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Universidad Peruana Unión-Tarapoto*, 73-90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Andina. (2021). *Sunat: más de 200 evasores y contrabandistas fueron sentenciados a prisión*. Obtenido de Andina Agencia Peruana de Noticias: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-mas-200-evasores-y-contrabandistas-fueron-sentenciados-a-prision-873860.aspx>
- Apaza, M., & Bonifacio, R. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro Cusco - 2017*. Lima: Universidad Peruana Unión. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1081>
- Apaza, M. (2020). *Contabilidad de Tributos bajo el PCGE modificado 2019 en excel*. Ate: Autor-Editor.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria*. Universidad Rafael Beloso Chacin. Obtenido de <file:///C:/Users/zxd/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210.pdf>

- Bobadilla, F., & Urquía, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali*. Lima: Universidad Peruana Unión. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/3058>
- Bravo, J. (2006). Sistema Tributario Peruano: Situación actual y perspectivas. *Derecho & Sociedad*, 86. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17163>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista ULADECH*, 251-254. Obtenido de *Revistas ULADECH*: <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Carhuachin, L., & Bazan, J. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado El Económico del distrito de Ate año 2017*. Lima: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/14231/Carhuachin%20Sinche%20Lizabeth%20Jenny%20-%20Bazan%20Lazaro%20Jorge%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carpintero, E. (2012). *TOPÍA*. Obtenido de La transgresión cuestiona lo natural del orden de la cultura: <https://www.topia.com.ar/articulos/transgresion-cuestiona-lo-natural-del-orden-cultura#:~:text=Cuando%20hablamos%20de%20transgresión%20nos,le y%20que%20regula%20esas%20normas>.
- Castillo, D., & Huaman, S. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016*. Pucallpa: Universidad Privada de Pucallpa. Obtenido de http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/94/1/Tesis_huaman_castillo.pdf
- Cauas, D. (2003). *Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación*. Obtenido de Academia: https://www.academia.edu/11162820/variables_de_Daniel_Cauas

- Cepeda, L., & Espitia, H. (2017). *Análisis de la Cultura Tributaria en Colombia Sector Impuesto de Industria y Comercio Bogotá D.C , - Periodo 2012 - 2016*. Bogotá: Universidad la Gran Colombia. Obtenido de https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4684/An%C3%A1lisis_cultura_tributaria_Bogot%C3%A1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chasiluisa, A. (2018). *Mecanismos para disminuir la evasión y elusión tributaria en la provincia de Pichincha, Canton Quito*. Quito: Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16282>
- Cumpa, I., & Montalvan, L. (2018). *La evasión Del Impuesto De renta En Cali, ¿Cultura o Desconocimiento ?* Cali: Universidad ICESI. Obtenido de https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/84322/1/T01640.pdf
- De la torre Fernandez, I., Miguél Rey, R., & Padilla, L. (2019). *La Importancia De La Implementacion de la Cultura Tributaria*. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implimentacion_cultura_tributaria.pdf
- Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (2019). *Impuestos Internos*. Obtenido de Delito Tributario: <https://dgii.gov.do/legislacion/Paginas/delitoTributario.aspx>
- Echaiz, D., & Echaiz, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actualidad Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Derecho & Sociedad*, 151-167. Obtenido de Asociación Civil Derecho & Sociedad: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567>
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fries, G. (2016). *Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal Y Complejidad del Sistema Tributario*. Argentina:

- Universidad Siglo 21. Obtenido de [https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20\(1\).pdf?sequence=1](https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20(1).pdf?sequence=1)
- Galindo, D. (2018). *La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly - Aprommy - Ate-2017*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23946/Galindo_BDS.PDF?sequence=1&isAllowed=y
- García, J., López, J., Jinénez, F., Ramírez, Y., Lino, L., & Reding, A. (s.f de 2014). *ACCESS Medicina*. Obtenido de Metodología de la investigación, bioestadística y bioinformática en ciencias médicas y de la salud: <https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookid=1721§ionid=115929954>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación Sexta edición*. Obtenido de Universidad Florencio del Castillo: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de Universidad Veracruzana: https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci3n_Sampieri.pdf
- Huari, M. (2017). *La cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el Centro Poblado La Joya provincia de Tambopata - 2016*. Puerto Maldonado: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1390/3/Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf
- La República. (2020). *La República*. Obtenido de Perú pierde S/ 15.900 millones al año por elusión de impuestos de empresas: <https://larepublica.pe/economia/2020/02/06/sunat-peru-pierde-millones-al-ano-por-elusion-de-impuestos-de-empresas/>
- LEY MARCO DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL. (1993). *Decreto legislativo N° 771*. Lima: El Peruano.

- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Obtenido de Universidad Autónoma de Barcelona: https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163564/metinvsocua_a2016_cap1-2.pdf
- Lozada, J. (2014). *Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749#:~:text=La%20investigación%20aplicada%20busca%20la,la%20teoría%20y%20el%20producto.>
- Matus, C., & Campos, M. (2017). *Análisis de la cultura cívico-tributaria de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimientos públicos de la comuna de San Carlos*. Chillán: Universidad del Bío-Bío. Obtenido de <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/2561/1/Matus%20Campos%20Cristian%20Antonio.pdf>
- Medina, R. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017*. Barranca: Universidad San Pedro. Obtenido de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9543/Tesis_58722.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Muñoz, A., & Zarate, J. (2018). *Evaluación del nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes minoristas en el Cantón Bucay , Provincia del Guayas*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10191/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-343.pdf>
- Patarroyo, Y. T., & Camacho Gavilán , A. P. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Bogota: Universidad Minuto de Dios. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez, J. (2015). *Educación financiera y educación tributaria*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5555390>
- Quintana, S. (2020). *La Operacionalización de variables*. Obtenido de Universidad Nacional Mayor de San Marcos: <https://unsm.edu.pe/wp-content/uploads/2020/05/silvestre-quintana-articulo-unsm-13-05-2020.pdf>

- Quintanilla De la Cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Obtenido de <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/1106>
- Ramírez, A. (2022). *Avanza proyecto para fortalecer lucha contra el fraude fiscal*. Obtenido de crhoy.com: <https://www.crhoy.com/nacionales/avanza-proyecto-para-fortalecer-lucha-contra-fraude-fiscal/>
- Ramos, Y. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24365/Ramos_VYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rivas, G., & Quimiz, S. (2017). *Análisis de la Evasión Tributaria en el Periodo 2010-2014 y diseño de la Propuesta de capacitación Tributaria para cComerciantes del Sector de la Bahía en la Ciudad de Guayaquil*. 2017: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/20063/1/ULTIMA%20TESIS%20FINAL%20RIVAS%20QUIMIZ%20%2830%20MAYO%202017%29.pdf>
- Roca, C. (2008). *Estrategías para la formación de la Cultura Tributaria*. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf
- Rodrigo, L. (2015). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota- 2013*. Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/712>
- Salazar, C., & Del Castillo, S. (2018). *Fundamentos básicos de Estadística*. Obtenido de Repositorio Digital Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13720/3/Fundamentos%20Básicos%20de%20Estadística-Libro.pdf>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de Congreso de la República del Perú: https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C

65E2E5805257C120081DB15/\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf

- SUNAT. (2009). *Estimación del incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas durante el año 2008*. Obtenido de SUNAT: https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informes_publicaciones/estimacion_incumpl/estimacion_incumplimiento_igv_2008.pdf
- SUNAT. (2016). *Código tributario*. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- SUNAT. (2016). *Finalidad*. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/finalidad.html#:~:text=La%20SUNAT%20tiene%20como%20finalidad,solvencia%20fiscal%20y%20la%20estabilidad>
- SUNAT. (2016). *Sistema Tributario Nacional*. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- SUNAT. (2020). *El Circulo Virtuoso de la Tributación*. Obtenido de Cultura Tributaria y Aduanera: <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-09/Circulo-Virtuoso-de-la-Tributacion-Espejismo-o-Realidad.pdf>
- SUNAT. (2020). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Obtenido de SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario: <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- SUNAT. (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. Obtenido de SUNAT: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf
- SUNAT. (2022). *SUNAT*. Obtenido de Ingresos Tributarios del Gobierno Central: mayo 2022: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>
- SUNAT. (s.f.). *Nuevo Régimen Unico Simplificado - NRUS*. Obtenido de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3100-04-determinacion-y-pago-categorias-del-nrus>
- SUNAT. (s.f.). *Régimen Especial de Renta*. Obtenido de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/2945-calculo-del-monto-a-pagar-en-el-regimen-especial>

- SUNAT. (s.f.). *Régimen MYPE Tributario*. Obtenido de SUNAT:
<https://orientacion.sunat.gob.pe/6829-05-impuestos-a-pagar>
- SUNAT, C. (s.f.). *¿ Qué es el tributo?* Obtenido de
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Queeseltributo.pdf>
- Tejada, G. (2019). *La Excesiva Evasión Tributaria y su Impacto en el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, Año 2016*. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes. Obtenido de
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/1159>
- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena . Año 2016*. Santiago de Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Vallejo, V. (2020). *Manual de Código Tributario*. Obtenido de Victor Vallejo Cutti:
<https://vvallejo.com/web/manual-de-codigo-tributario-2020/>
- Vela, V. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de
https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_4136722_7_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

APÉNDICE A

Tabla 33

Matriz de Consistencia

TITULO		CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PRODUCTORES, SANTA ANITA, 2019			
AUTOR(ES):		HEIDI MIDORI VANESSA JACINTO ALBITES Y MINORY ISAMAR MERINO AVELLANEDA			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general			
¿De que manera la cultura tributaria incide en el incumplimiento de pagos de los comerciantes de abarrotes del mercado de Productores de Santa Anita, 2019-2020?	Determinar de que manera la cultura tributaria incide en el incumplimiento de pagos de los comerciantes de abarrotes del mercado de Productores de Santa Anita, 2019-2020.	La cultura tributaria incide el incumplimiento de pagos de impuestos de los comerciantes del mercado de Productores de Santa Anita, 2019-2020.	Variable independiente: Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • D1: Educación tributaria. • D2: Obligación tributaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Cuantitativo. • Nivel: Descriptivo. • Tipo: Aplicada. • Diseño: No experimental. • Unidad de análisis: Comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita.
			Variable dependiente: Incumplimiento de pagos de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> • D1: Evasión tributaria. • D2: Delito tributario 	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	Indicadores	Fuente de Information
¿De que manera la educación tributaria incide en la prevención de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020?	Determinar de que manera la educación tributaria incide en la prevención de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020.	La educación tributaria incide la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020.	VI-D1: Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • I1: Responsabilidad • I2: Valores cívicos. 	
			VD-D1: Evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • I1: Desconocimiento tributario. • I2: Incumplimiento de obligaciones 	
¿De que manera la obligación tributaria elude el delito tributario en los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020?	Determinar de que manera la obligación tributaria elude el peligro del delito tributario de los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020.	La obligación tributaria elude el peligro del delito tributario de los comerciantes de abarrotes del mercado Productores de Santa Anita, 2019-2020.	VI-D2: Obligación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • I1: Conciencia tributaria. • I2: Presión tributaria. 	
			VD-D2: Delito tributario	<ul style="list-style-type: none"> • I1: Transgresión de leyes. • I2: Infracción tributaria 	

APÉNDICE B

Instrumentos para la recolección de datos

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PRODUCTORES, SANTA ANITA, 2019-2020

Encuesta realizada a los comerciantes del mercado de Productores de Santa Anita con fines académicos.

LEYENDA

P6	CÓDIGO
De acuerdo	1
Indeciso	2
En desacuerdo	3

Tabla 34

Preguntas de la variable independiente: Cultura tributaria

Variable independiente: Cultura tributaria		Opciones		
	Preguntas	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo
D1: Educación tributaria				
I1: Responsabilidad tributaria	1. ¿Para usted, la responsabilidad tributaria consistiría en pagar a tiempo sus impuestos?			
	2. ¿Usted cree que el estado peruano debería impartir educación tributaria gratuita a todos los comerciantes?			
I2: Valores cívicos	3. ¿Usted cree que la educación tributaria reforzaría los valores tributarios en cada persona?			
	4. ¿Usted cree que la falta de valores tributarios en este país se deba a la falta de conciencia tributaria de los peruanos?			
D2: Obligación tributaria				
I1: Conciencia tributaria	5. ¿Usted está de acuerdo que la conciencia tributaria debería ir de la mano con un ajuste en el cobro de impuestos según la cantidad de ingresos mensuales de cada comerciante?			
	6. ¿Usted está de acuerdo con el uso de los recursos provenientes de los impuestos recaudados por parte del estado peruano?			
I2: Presión tributaria	7. ¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias por su propia voluntad o por miedo a cometer una infracción tributaria?			
	8. ¿Usted ha sentido alguna vez que el pago de impuestos es una carga tributaria que le impide progresar?			

Nota. Fuente: elaboración propia.

Tabla 35

Preguntas de la variable dependiente: Incumplimiento de pagos de impuestos

Variable dependiente: Incumplimiento de pagos de impuestos		Opciones		
	Preguntas	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo
D1: Evasión tributaria				
I1: Desconocimiento tributario	9. ¿Usted tiene conocimiento alguno de los requisitos y obligaciones del régimen tributario en el que se encuentra su negocio?			
	10. ¿Usted maneja información sobre las sanciones gubernamentales impuestas por el incumplimiento del pago de impuestos?			
I2: Incumplimiento de obligaciones	11. ¿Usted cumple con el pago oportuno de sus impuestos?			
	12. ¿Cree usted que la Sunat facilita el cumplimiento de pago de impuesto?			
D2: Delito tributario				
I1: Transgresión de leyes	13. ¿Usted conoce las consecuencias de cometer un delito tributario?			
	14. ¿Usted cree que la evasión tributaria es una forma de transgresión de leyes?			
I2: Infracción tributaria	15. En cada venta que realiza ¿Usted ha estado brindando comprobante de pago?			
	16. ¿Usted sabe a cuánto asciende la multa por cometer una infracción tributaria?			